

Municipio de San Luis Potosí
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Índice

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS CHALECOS BALÍSTICOS.

- 1.1. Descripción de los chalecos balísticos.
- 1.2. Condiciones, lugar y plazo de entrega.
- 1.3. Muestras físicas.
- 1.4. Devoluciones.
- 1.5. Transporte.

2.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

- 2.1. Costo de las bases.
- 2.2. Precios.
- 2.3. Condiciones de pago que se aplicarán.
- 2.4. Impuestos y derechos.

3.- SOBRES DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Instrucciones para la elaboración y entrega de las propuestas técnica y económica.

- 3.1. Apartado con la documentación requerida para la presentación de la propuesta técnica.
 - a. Existencia legal.
 - b. Representación legal.
 - c. Identificación oficial vigente.
 - d. Capacidad financiera.
 - e. Cumplimiento de obligaciones.
 - f. Currículum.
 - g. Instalaciones.
 - h. Conocimiento de las bases de la licitación.
 - i. Recibo de compra de las bases.
 - j. Declaración de no encontrarse sancionado por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda.
 - k. Carta de no inhabilitación.

- l. Carta de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses.
- m. Conocimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- n. Declaración de integridad.
- o. Política anticorrupción.
- p. Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados).
- q. Aviso de privacidad.

3.2. Apartado de propuesta técnica.

- a. Descripción técnica.
- b. Carta garantía de los chalecos balísticos.
- c. Póliza de garantía y manual de uso y mantenimiento de los chalecos balísticos.
- d. Certificado vigente ISO 9001:2015.
- e. Certificado vigente ISO 14001:2015.
- f. Certificado vigente ISO 41001:2018.
- g. Carta compromiso de entrega.
- h. Conocimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Internacionales.
- i. Constancia de ser fabricante o distribuidor autorizado.
- j. Certificado ante el Instituto de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica bajo la norma NIJ 0101.06.
- k. Certificación C1 a C5.
- l. Pruebas de laboratorio del proceso de certificación bajo la norma NIJ 0101.06.
- m. Pruebas de laboratorio de la tela.
- n. Pruebas de laboratorio de la malla interna.
- o. Pruebas de laboratorio del sistema molle.
- p. Notificación de cumplimiento del National Institute of Justice.
- q. Reportes de resultados del modelo de chaleco ofertado.
- r. Permiso de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Federal.
- s. Póliza de seguro vigente.
- t. Carta de renovación de póliza.
- u. Carta compromiso de realizar trámites ante aseguradora.
- v. Carta de no procedencia ilícita.
- w. Tres pruebas documentales que avalen la experiencia del licitante en la venta de chalecos balísticos.

- 3.3. Sobre de propuesta económica.
- a. Propuesta Económica.
 - b. Garantía de seriedad de sostenimiento de la propuesta económica.
 - c. Compromiso de la oferta.

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

5.- EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

- 5.1. Junta de aclaraciones.
- 5.2. Presentación de propuestas y apertura técnica.
- 5.3. Fallo técnico y apertura de la propuesta económica.
- 5.4. Fallo económico

6.- FIRMA DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE FIANZA.

7.- DESCALIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y LICITACIÓN DESIERTA.

- 7.1. Descalificación de los licitantes.
- 7.2. Suspensión temporal de la licitación.
- 7.3. Declaración de licitación desierta.

8.- CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES.

9.- SANCIONES Y APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

- 9.1. Sanciones.
- 9.2. Aplicación de penas convencionales.

10.- EJECUCIÓN DE LA FIANZA.

11.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

12.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

13.- NO NEGOCIACIÓN, NI MODIFICACIÓN DE LAS PARTES DE LA LICITACIÓN.

14.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Municipio de San Luis Potosí
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1° fracción IV, 3°, 22 fracción I, 24, 27, y 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; y de conformidad con el acuerdo realizado en la sesión 12/2025 de fecha 22 de agosto de 2025, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en representación del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS), se autoriza llevar a cabo la Licitación Pública de carácter Estatal MSLP-42-2025, a fin de adquirir con recursos del ramo 33 chalecos balísticos, bajo las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS CHALECOS BALÍSTICOS.

1.1 Descripción de los chalecos balísticos.

Los chalecos balísticos licitados deberán presentar las características y especificaciones que se precisan en el **Anexo 1** de las presentes bases.

Los licitantes presentarán una sola propuesta de conformidad con los **Anexos 1** y deberán apegarse estrictamente a lo solicitado en éste.

La propuesta de cada licitante deberá cumplir íntegramente las condiciones solicitadas en estas bases y sus anexos, considerando las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones correspondiente.

El licitante deberá garantizar que los chalecos balísticos cotizados sean nuevos, sin uso y que cumplan con las funciones y calidad establecidas por las normas aplicables vigentes además de lo requerido por la convocante.

1.2 Condiciones, lugar y plazo de entrega.

El proveedor adjudicado deberá entregar los chalecos balísticos conforme a lo siguiente:

- Condiciones: El proveedor adjudicado deberá entregar un chaleco balístico completo adicional a los adjudicados, mismos que deberán corresponder a un mismo lote, con números de serie consecutivos.

De los chalecos entregados se elegirá uno al azar para realizarle las pruebas balísticas bajo los lineamientos que establece el protocolo de acuerdo con la norma respetiva, a efecto de verificar que lo entregado corresponde fielmente con lo adjudicado. Esto no implicará costo alguno para el municipio de San Luis Potosí.

- Lugar de entrega: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ubicada en Sexta Oriente número 425, Colonia Abastos en San Luis Potosí, S.L.P.
- Plazo de entrega: Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato derivado del fallo de la presente licitación.

1.3 Muestra física

Los licitantes deberán entregar una muestra física del chaleco balístico completo con todos sus accesorios que este ofertando, en la fecha, hora y domicilio del evento de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas, el día **08 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas**.

La muestra presentada deberá estar debidamente identificada con los siguientes datos: nombre del licitante; marca; modelo; nivel de capacidad de protección y hacer referencia a la edición de la norma; fecha de fabricación, caducidad y fecha de línea de emisión (día/mes/año); instrucciones de cuidado del material balístico; número de serie y lote; así como leyenda en la que el fabricante manifiesta que el modelo está aprobado y cumple con las normas solicitadas en esta licitación.

Las muestras físicas que no se entreguen identificadas conforme los datos solicitados en el párrafo que antecede, no serán consideradas por la convocante, por tanto será causal de descalificación del licitante. La etiqueta solicitada para la muestra física deberá estar perfectamente visible tanto en la bolsa o empaque portador y el chaleco balístico.

A su vez, serán desestimadas las propuestas de los licitantes cuya muestra física no acredite las pruebas de balística.

1.4 Devoluciones.

El municipio de San Luis Potosí, podrá hacer la devolución de los chalecos balísticos adjudicados, en el supuesto de que se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación y/o por riesgos en la calidad durante el almacenaje, distribución y/o por incumplimiento con las especificaciones contratadas; así mismo, si al chaleco al que se le realicen las pruebas balísticas no acredita dichas pruebas se regresará el lote completo entregado y el proveedor adjudicado se obliga a aceptarlos y remplazarlos a entera satisfacción del Municipio de San Luis Potosí, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, posteriores a la fecha en que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana informe las inconsistencias detectadas.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no realice la sustitución a que se viere obligado en los términos señalados en el párrafo que antecede, se procederá según lo estipulado en los numerales 9.2, 10 o 12 de estas bases.

1.5 Transporte.

El proveedor adjudicado tendrá bajo su cuenta, cargo, riesgo y responsabilidad, el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo con el lugar de entrega de los chalecos balísticos, señalado en el punto 1.2 de estas bases, todo ello sin que implique un costo adicional para el municipio de San Luis Potosí.

El proveedor adjudicado, es el responsable de los daños que sufran los chalecos balísticos, hasta el momento de su recepción por parte de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por lo que, deberá empacarlos, de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, maniobras de estiba y almacenaje.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS.

2.1. Costo de las bases.

Los licitantes interesados podrán consultar las bases sin costo alguno, en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (DAAS); y las podrán adquirir a un costo de \$4,752.00 (Cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) más el importe de \$12.48 (doce pesos 48/100 M.N.) correspondiente a la expedición del recibo de entero. Dicho pago se podrá realizar en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., en las cajas recaudadoras ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario en San Luis Potosí o bien mediante transferencia bancaria, conforme a los datos señalados en la

página del municipio de San Luis Potosí: <http://sitio.sanluis.gob.mx>., apartado "Licitaciones y Adjudicaciones".

Para la adquisición de bases de manera presencial los licitantes deberán presentar copia simple de la Constancia de Situación Fiscal actualizada en la Dirección de Ingresos y en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la generación de sus recibos y constancias de compra de bases respectivos.

Para los licitantes que adquieran las bases por medios electrónicos, deberán remitir escaneado el comprobante del mismo, incluyendo la Constancia de Situación Fiscal para la emisión del recibo correspondiente a los siguientes correos electrónicos: licitacion.adquisicion@sanluis.gob.mx y comprasaytoslp@gmail.com, dicho trámite deberán hacerlo antes de la fecha y hora límite de pago establecidos, pues de lo contrario no quedará registrado.

Una vez efectuado el pago, los licitantes deberán registrarse en la DAAS, donde se les entregarán las bases, las cuales también pueden consultarse y descargarse en la página del municipio de San Luis Potosí: <http://sitio.sanluis.gob.mx>., apartado "Licitaciones y Adjudicaciones".

Para mayor información, los licitantes pueden comunicarse a la DAAS vía telefónica al 444 834 54 44 al 46.

En acatamiento a lo señalado en los oficios CGE-DT-050/DGLIP-DJCP-010/2017 y CGE-DGLIP-DJCP/01/2018, emitidos por la Dirección Jurídica y de Contrataciones Públicas de la Contraloría General del Estado, esta licitación no será publicada en el portal de CompraNet, razón por la que no será posible la adquisición de estas bases mediante dicha plataforma. No obstante, la publicación de la licitación se realizará en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación local y en la página del municipio de San Luis Potosí: <http://sitio.sanluis.gob.mx>, en el apartado de "Licitaciones y Adjudicaciones".

Las bases de esta licitación estarán disponibles para su consulta y venta, iniciando el día de su publicación **28 de agosto de 2025 y concluirá a las 11:00 horas del día 01 de septiembre de 2025.**

Por ninguna circunstancia se reembolsará el costo de las bases, ya que el pago de éstas corresponde a la recuperación de las erogaciones por la publicación de la convocatoria y a la reproducción e impresión de los documentos que se entregan

a los licitantes, como lo dispone el artículo 28 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

2.2. Precios.

Los licitantes deberán cotizar en el **Anexo 2**, tomando como base el **Anexo 1**, de estas bases, el precio de los chalecos balísticos deberá ser unitario y mantenerse firme durante el período licitado, debiendo coincidir con los importes facturados, lo cual deberá hacerlo constar por escrito en la presentación de su propuesta económica.

En la USB que se deberá incluir en el sobre de la propuesta económica, los licitantes deberán anexar en formato excel editable el **Anexo 2**; la falta de cumplimiento de este requisito será causa de descalificación del licitante.

2.3. Condiciones de pago que se aplicarán.

No se otorgará anticipo.

El pago de los chalecos balísticos adjudicados se realizará con recursos del Ramo 33 de la partida presupuestal: 27100 "Vestuario y chalecos balísticos", mediante transferencia bancaria a los 30 días hábiles posteriores a la fecha del contra recibo expedido por la Tesorería del municipio de San Luis Potosí, previa entrega de la factura debidamente requisitada y la documentación solicitada para la integración de la glosa de pago, la cual será informada al proveedor adjudicado. Los documentos deberán contar con el visto bueno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con los siguientes datos fiscales:

Nombre: Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Domicilio: Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, San Luis Potosí, S.L.P., Código Postal 78380.
R.F.C.: MSL-850101-8L1
Forma de pago.

En el caso de error en la factura o en la documentación que integra la glosa, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana las rechazarán y las devolverán al proveedor adjudicado para que las corrija y presente de nueva cuenta.

2.4 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que se causen, serán pagados tanto por el Municipio de San Luis Potosí como por el proveedor adjudicado, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

3. SOBRES DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La elaboración y entrega de la propuesta técnica y económica, deberá ser conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

- A. **Todos los documentos presentados por el licitante deben estar en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa o de la persona física facultada para ello, escritos o mecanografiados sin tachaduras, ni enmendaduras y redactados en idioma español.** Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el licitante podrán estar escritos en otro idioma, en cuyo caso se deberá incluir la debida traducción oficial al español por perito autorizado, en hoja membretada y firmada por el representante legal.
- B. **Todos los documentos que se requieren en estas bases deberán acreditar de manera específica a la persona física o moral registrada como licitante en este procedimiento:** cartas, certificados, constancias, comprobantes y otros. No se aceptará documentación expedida a nombre de una persona física o moral distinta al licitante registrado.
- C. **Las cartas elaboradas por los licitantes y los comunicados expedidos para acreditar a estos por parte de otras instancias deberán estar dirigidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí o, en su defecto, a quien corresponda,** a excepción de las cartas de liberación de fianzas, las cuales podrán estar dirigidas al licitante o a Instituciones financieras.
- D. La entrega de las propuestas técnica y económica se hará mediante dos sobres independientes, cerrados en forma inviolable, cada uno de ellos contendrá únicamente la documentación de la propuesta a la que corresponde. **En cada sobre se incluirá una USB que solo contendrá escaneada la documentación correspondiente a la propuesta, ya sea técnica o económica, que se presenta.**

- E. Todos los documentos y anexos que integran las propuestas deberán estar debidamente foliados en numeración consecutiva, mencionando el número de hojas que integran la propuesta. Así, en el caso de que la propuesta conste de 152 hojas, se foliará de la siguiente manera: 1 de 152, 2 de 152, 3 de 152...
- F. En el caso de entregarse en sobres o carpetas, estos deberán estar debidamente etiquetados con la leyenda del documento que contienen.

Se recomienda presentar la propuesta técnica, en una carpeta en la que se integre en orden la documentación que corresponde a cada inciso, incluyendo el título de este último e identificando y presentando por separado dentro de él, los documentos originales, las copias certificadas y las copias simples. Se sugiere utilizar separadores para cada anexo.

- G. **Los licitantes deberán anexar en cada sobre una USB con todos los documentos que integran, ya sea de la propuesta técnica o la propuesta económica, respectivamente,** descritos en los incisos de los apartados 3.1, 3.2 y 3.3 de estas bases, los cuales se sugiere nombrar con el número de Anexo cuya documentación contienen para facilitar su identificación. Asimismo, la USB anexa a cada propuesta, deberá incluir en formato Excel editable la propuesta técnica o económica, según corresponda.
- H. **Entregar toda esta documentación de acuerdo con las instrucciones señaladas, es requisito indispensable para que el licitante continúe participando en el desahogo de las etapas de esta licitación, mediante la presentación de sus propuestas técnica y económica.**
- I. **Toda la documentación que integran las propuestas técnica y económica quedará en posesión de la DAAS y formará parte del expediente derivado de la presente licitación.**
- J. **Los originales y/o copias certificadas de los documentos solicitado en los numerales 3.1 y 3.2 de estas bases, deberán presentarse foliados y firmados, mismos que se quedarán en poder de la DAAS para la integración del expediente y no serán devueltos bajo ninguna circunstancia.**

3.1 Apartado con la documentación requerida para la presentación de la propuesta técnica.

La documentación que integra este apartado deberá entregarse en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, en sobre cerrado de manera inviolable, con la identificación del número de licitación, la fecha de entrega y el nombre de la empresa licitante; y deberá contener la documentación que se detalla a continuación, la cual quedará en poder del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS).

a. Existencia legal:

Persona moral:

- Copia certificada del acta constitutiva y última modificación en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto Registral Catastral, que le corresponda a la sociedad (incluir como **Anexo 3**).
- Impresión original de la Constancia de Situación Fiscal, con una antigüedad no mayor a un mes, que demuestre que el licitante se encuentra formalmente establecido (incluir como **Anexo 4**).

Persona física:

- Impresión original de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y original del acta de nacimiento (incluir como **Anexo 3**).
- Impresión original de Constancia de Situación Fiscal, con una antigüedad no mayor a un mes, que demuestre que el licitante se encuentra formalmente establecido (incluir como **Anexo 4**).

- #### b. Representación legal suficiente, a nombre de la persona o personas que firmarán todos los documentos que integran la propuesta técnica y económica del licitante.

Persona moral:

- Copia certificada del instrumento público, consistente en poder otorgado ante notario público, donde conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado; en el caso de que dicho poder esté limitado a un monto determinado, éste deberá ser igual o superior al monto de la propuesta presentada por el licitante (incluir como **Anexo 5**).
- Carta bajo protesta de decir verdad del representante legal, en la que manifiesta que las facultades otorgadas, no le han sido revocadas al momento de la licitación (incluir como **Anexo 6**).

Persona física:

- En el caso de representante, presentar copia certificada del poder especial que le ha sido otorgado ante notario público, donde conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado; en el caso de que dicho poder esté limitado a un monto determinado, éste deberá ser igual o superior al monto de la propuesta presentada por el licitante (incluir como **Anexo 5**).
 - Carta bajo protesta de decir verdad del representante legal, en la que manifiesta que las facultades otorgadas, no le han sido revocadas al momento de la licitación (incluir como **Anexo 6**).
- c. Copia certificada de la identificación oficial vigente, credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte de la persona física o, en su caso, del representante legal de la empresa o de la persona facultada para suscribir y comprometerse a nombre de ésta. (incluir como **Anexo 7**).
- d. Capacidad financiera.

- Impresión original de la declaración anual y complementaria, en su caso, del ejercicio 2024, incluyendo sus anexos y el acuse respectivo, correspondiente a las obligaciones fiscales a cargo del contribuyente, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Impresión original de las declaraciones correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2025 incluyendo sus anexos y el acuse respectivo, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), acorde al Régimen Fiscal en el que tributa el licitante (incluir como **Anexo 8**).
- Impresión original de los estados financieros al cierre del ejercicio 2024, debidamente firmados por el representante legal y el contador público que los emite; debiendo anexar copia simple de la cédula profesional del contador público que los valida (incluir como **Anexo 8**).
- En caso de manifestar futuras aportaciones de capital en sus estados financieros, el licitante deberá anexar copia certificada del acta de asamblea extraordinaria debidamente protocolizada ante Fedatario Público, que incluya el folio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio o del Instituto Registral Catastral, en la que conste la emisión de acciones por las cuales se acordó efectuar dichas aportaciones.

En el supuesto que el acta de asamblea señalada en el párrafo que antecede, hubiera sido protocolizada con posterioridad al cierre del ejercicio fiscal en que se manifestaron las aportaciones de capital, incluirá además, estados

financieros parciales con una antigüedad no mayor a dos meses, firmados por el representante legal y el contador público que los emite. (incluir como **Anexo 8**).

- Impresión original de las razones financieras, presentadas con base a la información generada al cierre del ejercicio 2024, debidamente firmadas por el representante legal del licitante y el contador público que las emite (incluir como **Anexo 8A**).
- Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante señale que la información contenida en los estados financieros presentados es verídica, por lo que, cuenta con la capacidad financiera para cumplir con los compromisos contraídos en caso de resultar adjudicado. (incluir como **Anexo 9**).
- Capital contable mínimo requerido: Cuando menos del 30% del monto total de su propuesta económica. Información que será corroborada con la documentación e información presentada en los **Anexos 8 y 8A**.

e. Cumplimiento de obligaciones:

- Impresión original de la opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición (incluir como **Anexo 10**).
- Impresión original de la opinión positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición (incluir como **Anexo 11**).
- Impresión original de la opinión positiva del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición (Incluir como **Anexo 12**).

f. Curriculum.

- Curriculum empresarial en el que se especifiquen los datos fiscales del licitante, como son, razón social, nombre del representante legal (en su caso), Registro Federal de Contribuyentes, domicilio y teléfono; así como organigrama de la empresa, los antecedentes del licitante (cuando menos una cuartilla), actividades, principales clientes y toda la información que considere necesaria para demostrar los conocimientos y experiencia del objeto de la presente licitación. (incluir como **Anexo 13**).
- Descripción detallada de la experiencia del licitante en cuanto a la venta de chalecos balísticos, firmada por el representante legal (incluir como **Anexo 14**).

- Copia simple de tres contratos distintos, firmados por las partes, ya sea con instituciones del sector público o privado, que avalen la experiencia respecto de la venta de chalecos balísticos, celebrados en los últimos cuatro años (2022, 2023, 2024 y/o 2025), es decir, un contrato por cada uno de los años solicitado, mismos que deberán ser distintos a los celebrados con la convocante o con sus organismos descentralizados. Los contratos a que se hace referencia deberán estar concluidos a la fecha de presentación de las propuestas. Proporcionar, en relación aparte, el nombre y teléfono del personal de dichas instituciones, con las que se celebraron los contratos, ya que se efectuará la verificación respectiva. (incluir como **Anexo 15**).
- Cartera de clientes (señalar mínimo 6): especificar domicilio, teléfono y ciudad de cada uno de ellos. (incluir como **Anexo 16**).

g. Instalaciones.

- Copia simple de la licencia de funcionamiento, permiso o su equivalente, es decir, del documento que emita el área de Comercio o la autoridad competente, conforme a los lineamientos del municipio o estado en el que se encuentren sus instalaciones comerciales, mismos que deberán estar vigentes al ejercicio 2025 a nombre del licitante, refiriendo domicilio fiscal del mismo.
Para los licitantes que cuenten con sucursales establecidas dentro de la zona metropolitana de San Luis Potosí, deberán presentar la documentación solicitada en el párrafo que antecede, expedida por autoridad local competente, independientemente del domicilio fiscal del licitante.
De no contar con sucursal o establecimiento dentro de la zona metropolitana de San Luis Potosí, adicional al domicilio fiscal, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste este hecho, firmado por el representante legal del licitante o la persona facultada por éste. Dicha información será evaluada conforme a las facultades del CAAS (incluir como **Anexo 17**).
- Copia simple de las escrituras de propiedad o contrato de arrendamiento a nombre del licitante que acredite que el domicilio fiscal cuenta con una antigüedad de por lo menos 2 años, conforme a la vigencia del mismo (incluir como **Anexo 18**).
- Copia simple de comprobante de domicilio, en el que se señale el domicilio fiscal del licitante: recibo de agua, luz o teléfono, con una antigüedad no mayor a dos meses (incluir como **Anexo 19**).
- Evidencia fotográfica de las instalaciones de la empresa, que muestren interiores y exteriores, presentar cuando menos 6 fotografías (incluir como **Anexo 20**).

h. Conocimiento de las bases de la licitación.

Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando conocer el contenido de las bases y junta de aclaraciones, así como, de los alcances de éstas, adjuntando únicamente la primera página de ambos documentos firmadas por el representante legal (incluir como **Anexo 21**).

i. Copia simple del recibo de compra de las bases (incluir como **Anexo 22**).

j. Declaración de no encontrarse sancionado por las autoridades administrativas locales o federales, según corresponda, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y cuyas resoluciones se encuentren firmes y correspondan a una inhabilitación que se encuentre vigente (incluir como **Anexo 23**).

k. Carta en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública o cualquier otro ente Público (incluir como **Anexo 24**).

l. Carta en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48, fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí (incluir como **Anexo 25**).

m. Carta en la que señala que, conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí (incluir como **Anexo 26**).

n. Carta de declaración de integridad en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes (incluir como **Anexo 27**).

o. Expresar de forma clara y detallada los lineamientos que integran la política anticorrupción de la empresa (incluir como **Anexo 28**).

- p. Carta en la que señala domicilio dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados), para oír y recibir toda clase de notificaciones (incluir como **Anexo 29**).
- q. Aviso de privacidad, de acuerdo con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí (incluir como **Anexo 30**).

3.2. Apartado de propuesta técnica.

a. Descripción técnica.

Presentar **Anexos 1** con la descripción detallada de las características, especificaciones técnicas, marca y modelos de los chalecos balísticos que oferta.

Dichas características técnicas, deberán apegarse a las especificaciones mínimas solicitadas en los **Anexos 1** de estas bases, incorporando además las modificaciones o correcciones resultado de la junta de aclaraciones.

En la USB correspondiente a la propuesta técnica, el licitante deberá presentar el Anexo 1 escaneado y en formato Excel editable.

- b. Carta garantía. El licitante deberá señalar el período de garantía que ofrece para los componentes de los chalecos balísticos los cuales deberán ser mínimo de 8 (ocho) años en paneles balísticos, 7 (siete) años en placas balísticas y 24 meses contra defectos de fabricación y vicios ocultos en uso normal en funda externa, chalecos, forros y todos los accesorios no balísticos (incluir como **Anexo 31**).
- c. Póliza de garantía debidamente requisitada de los chalecos y placas balísticas, señalando los conceptos que cubre dicha garantía, manual de uso y mantenimiento para los chalecos y placas balísticas, donde mencione la norma NIJ 0101.06. (incluir como **Anexo 32**).
- d. Copia certificada del certificado vigente de ISO 9001:2015 norma equivalente a la NMX-CC-9001-IMNC-2015, emitido por un organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad, con un alcance en fabricación y/o comercialización de equipo táctico y protección; a nombre del licitante, expedido por casa certificadora acreditada ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.). (incluir como **Anexo 33**).

- e. Copia certificada del certificado vigente de ISO 14001:2015 norma equivalente a la NMX-SAA-14001-IMNC-2015, emitido por un organismo de certificación de sistemas de gestión ambiental, con un alcance en fabricación y/o comercialización de equipo táctico y protección; a nombre del licitante, expedido por casa certificadora acreditada ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.). (incluir como **Anexo 34**).
- f. Copia certificada del certificado vigente de ISO 41001:2018 norma equivalente a la NMX-SAST-45001-IMNC-2018, emitido por un organismo de certificación de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con un alcance en fabricación y/o comercialización de equipo táctico y protección; a nombre del licitante, expedido por casa certificadora acreditada ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.). (incluir como **Anexo 35**).
- g. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete a entregar los chalecos balísticos conforme a lo establecido en el apartado 1.2 de estas bases (incluir como **Anexo 36**).
- h. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifiesta que conoce y cumple con las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Internacionales vigentes, y que los chalecos balísticos que oferta y que entregará, en el caso de resultar adjudicado, cumplen con éstas. (incluir como **Anexo 37**).
- i. Carta en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que es fabricante o distribuidor autorizado de los chalecos balísticos ofertados, si es distribuidor autorizado deberá anexar carta en original o escaneada e impresa a color de autorización por parte del fabricante, en la que se manifieste que el licitante cuenta con el respaldo para la distribución de los chalecos balísticos.
La carta de respaldo expedida por el fabricante deberá señalar que en el caso de que el licitante resulte adjudicado, el material balístico para los chalecos estará elaborado con productos nuevos y de calidad, así mismo deberá referirse al número de licitación que nos ocupa. (Incluir como **Anexo 38**).
- j. Copia certificada a nombre del fabricante del material balístico del certificado ante el Instituto de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica bajo la norma NIJ 0101.06 del modelo del material balístico ofertado, mismo que deberá estar en estatus activo en la página <https://citec.org/compliance-testing-program/compliant-product-lists/>. Dicho documento deberá presentarse traducido al español por perito autorizado. (Incluir como **Anexo 39**)

- k. El fabricante deberá tener publicada una certificación como mínimo con Certificado C1 a C5. Esto se validará en la página <https://citec.org/compliance-testing-program/compliant-product-lists> y presentará pruebas balísticas en laboratorio autorizado por el instituto de justicia de los Estados Unidos de Norteamérica bajo la Norma NIJ 0101.06 y pruebas adicionales contra la amenaza 5.7x28mm, SS197SR. (Incluir como **Anexo 40**)
- l. Copia certificada de los resultados de pruebas de laboratorio del proceso de certificación bajo la norma NIJ 0101.06 a nombre del fabricante del material balístico, realizadas conforme a la certificación, que valida que los chalecos balísticos ofertados cumplen con las características solicitadas. (Incluir como **Anexo 41**)
- m. Copia certificada de pruebas de laboratorio de la tela cordura 500 color negro, ante laboratorio autorizado por la EMA bajo los siguientes protocolos:
- **Contenido de Fibra** NMX-A-084- INNTEX 2015 poliamida 100 %,
 - **Repelencia al agua: Método de Rocío** AATCC TM22-2017e;
 - **Determinación de la Masa del Tejido por Unidad de Longitud y Área** NMX-A-3801 INNTEX-2012 (Método 5).
 - **Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre • Método GRAB** NMX-A-059/2-INNTEX-,
 - **Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso** NMX-A-109-INNTEX-2012.
 - **Determinación de la Resistencia a la Abrasión Plana "TABER" En los Materiales Textiles** NMX-A-172-INNTEX-2012.
- Dichas pruebas deberán ser del año en curso. (Incluir como **Anexo 42**)
- n. Copia certificada de pruebas de laboratorio de la malla interna en color negro, ante laboratorio autorizado por la EMA bajo los siguientes protocolos:
- **Determinación de la Masa del Tejido por Unidad de Longitud y Área** NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5).
 - **Método Neumático para Determinar la Resistencia al Reventamiento y Distensión al Reventamiento** NMX-A-13938/2-INNTEX-2012,
 - **Determinación de la Densidad del Tejido de Punto y Tolerancias** NMX-A-134-INNTEX-2013.
- Dichas pruebas deberán ser del año en curso. (Incluir como **Anexo 43**)

- o. Copia certificada de pruebas de laboratorio del sistema molle ante laboratorio autorizado por la EMA bajo los siguientes protocolos:
- **Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre - Método GRAB** NMX-A-059/2-INNTEX-2019
 - **Determinación de la Densidad del Tejido de Punto y Tolerancias** NMX-A-134-INNTEX-2013 .

Dicha prueba deberá ser del año en curso. (Incluir como **Anexo 44**)

- p. Notificación de cumplimiento del National Institute of Justice (certificación NIJ), expedido a nombre del fabricante, donde se verifique el modelo a ofertar para el nivel IIIA y IV encuentra incluido en la lista de productos aprobados por el INJ, de acuerdo con el estandar NIJ 0101.06 para placas en estado activo. <http://cjtec.org/compliance-testing-program/compliant-product-lists/>. Incluir como **Anexo 45**)

- q. Reporte a nombre del fabricante donde se establezca que:
- Los resultados deben corresponder al modelo del chaleco ofertado y deben ser emitidos por parte de un laboratorio aprobado por la National Institute of Justice (NIJ) donde debe reflejar pruebas de penetración y trauma (P-BFS) mínimo un chaleco por amenaza y límite balístico con V50 mínimo dos chalecos por amenaza, del modelo nivel IIIA ofertar para los calibres .357 sig y .44 magnum. trauma máximo debe ser de 44 mm.
 - Reporte de pruebas, donde se verifique que el modelo presentado cumple con la prueba anti-fragmentación V50 mínimo de 550 m/s. Probado a mínimo un chaleco, con fragmento calibre .22 FSP, con un peso 1.1 g. Bajo la norma Stanag 2920.
 - Reporte de pruebas de resistencia balística P-BFS y límite balístico V50 a nombre del fabricante, donde se evidencie que la placa a ofertar nivel IV ha sido sometida a prueba de acuerdo al estandar NIJ 0101.06 abreviado, referenciado así:
 - Nivel de blindaje (IV)
 - Tipo de amenaza y velocidades .30 06 AP A 878 m/s
 - Cantidad de impactos mínimo dos con calibre .30 06 AP M2 para ABFS.
 - Trauma máximo 44 milímetros, tomando en al menos un impacto.
 - V50 o límite balístico mínimo tres placas con dos impactos cada una del calibre .30 06 AP M2.

Todos los documentos diferentes al idioma castellano deben venir con su respectiva traducción.

Los reportes deben coincidir al modelo ofertado, no se aceptarán reportes parciales. Las pruebas y reportes deberán ser del año en curso. (Incluir como **Anexo 46**).

- r. Copia certificada del permiso de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Federal a nombre del fabricante de los chalecos balísticos vigente a la fecha de la presente licitación, emitido por el área correspondiente. (Incluir como **Anexo 47**).
- s. Copia certificada de póliza de seguro vigente a nombre del fabricante de los chalecos balísticos: El chaleco y las placas deberán contar con póliza de responsabilidad civil que ampare un monto mínimo de 20,000,000.00 (Veinte millones de dólares americanos), con aseguradora nacional, es decir, que sea cobrable la póliza en México, (no póliza con aseguradora extranjera).
Deberá cubrir como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para chalecos antibalas y placas balísticas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice el fabricante.
La póliza deberá hacer mención de las normas de referencia que aplican para los niveles balísticos de los chalecos. (Incluir como **Anexo 48**)
- t. Carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante se compromete a renovar la póliza de seguro de responsabilidad civil, durante el periodo de garantía de los chalecos balísticos ofertados. (Incluir como **Anexo 49**)
- u. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a realizar los trámites necesarios ante la aseguradora para hacer efectiva la póliza de responsabilidad civil en caso de que se requiera. (Incluir como **Anexo 50**)
- v. Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifiesta que los chalecos balísticos que oferta y entregará, en el caso de resultar adjudicado, no tendrán procedencia ilícita (incluir como **Anexo 51**).
- w. Tres cartas membretadas y firmadas en original o escaneadas e impresas a color, en las que instituciones del sector público o privado avalen el cumplimiento de contratos concluidos en los tres últimos años, efectuados por la venta de chalecos balísticos, es decir, una carta que avale cada uno de los años solicitados, mismas que deberán ser emitidas por entidad distinta a la convocante, en las que se especifiquen el número y objeto del contrato al que hacen referencia, así como la fecha de cumplimiento del mismo.

En el supuesto de que los licitantes no puedan entregar las cartas como son requeridas en este inciso, podrán presentar, para sustituirlas, tres cartas que acrediten la liberación de fianzas de cumplimiento de contratos por la venta de

chalecos balísticos, mismas que deberán señalar el monto del contrato y corresponder a tres contratos concluidos en los cuatro últimos años (2022, 2023, 2024 y/o 2025), es decir, una carta que avale cada uno de los años solicitado, mismas que deberán ser emitidas por entidad distinta a la convocante.

Para ambos supuestos, indicar en relación por separado, el nombre y teléfono de contacto de las personas que suscriben las cartas, ya que se realizarán las verificaciones correspondientes. (incluir como **Anexo 52**).

3.3 Sobre de Propuesta Económica.

Deberá presentarse en el acto de presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica, cerrado de manera inviolable, con la identificación del número de licitación, la fecha de entrega y el nombre de la empresa licitante, además de contener la documentación que se detalla a continuación:

a. Propuesta Económica.

La propuesta deberá presentarse considerando el **Anexos 1**, apegándose como mínimo a las características y especificaciones solicitadas, presentando la cotización en el **Anexo 2** de estas bases, cotizando en moneda nacional, en precios unitarios por partida y total de la oferta, considerando las modificaciones o correcciones que se hubieren realizado en la junta de aclaraciones.

La cotización deberá entregarse conforme a los rubros que contiene el **Anexo 2**, sin omitir el total por partida sin I.V.A. y especificando subtotal, I.V.A. y total neto de la cotización.

En caso de no requisitar el **Anexo 2**, conforme a lo indicado en el párrafo que antecede se tendrá como no presentado.

De existir diferencia en el importe asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto este último.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte del CAAS siempre y cuando dicha corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta. Si el licitante estuviera presente y no acepta corrección de la propuesta, se desechará la misma, en caso de no estar presente el licitante se entiende que se acepta dicha corrección.

Las condiciones de pago, período contratado, garantías, tiempo y lugar de entrega y vigencia de los precios deberán incluirse en la cotización, apegándose a lo señalado en estas bases.

En la USB correspondiente a la propuesta económica, el licitante deberá presentar el Anexo 2 escaneado y en formato Excel editable.

b. Garantía de seriedad de sostenimiento de la propuesta económica.

Conforme a lo establecido en los artículos 32 último párrafo y 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, los licitantes deberán presentar una garantía relativa al sostenimiento de la propuesta económica en moneda nacional, por medio de un cheque certificado o de caja, por un importe del 5% del monto total de su oferta, a nombre del municipio de San Luis Potosí, S.L.P. (Incluir como **Anexo 53**).

Esta garantía permanecerá en poder del CAAS, hasta la fecha en que sea declarado en firme el fallo, y será devuelta a los licitantes, a excepción de los proveedores adjudicados.

En apego a lo establecido en la fracción III del artículo 47 de la Ley señalada en el primer párrafo de este apartado, una vez efectuado el fallo, el proveedor adjudicado deberá entregar una fianza para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, por el 30% del monto total del contrato, a nombre del municipio de San Luis Potosí, S.L.P. Así mismo, deberá presentar copia del comprobante de pago de la respectiva fianza, contra la entrega de la cual le será devuelta la garantía de sostenimiento de la propuesta económica.

Únicamente se recibirán fianzas otorgadas por instituciones autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y la convocante verificará que los licitantes no tengan impuestas sanciones firmes, así como, que cuenten con observación positiva por parte de las calificadoras de valores autorizadas.

La convocante verificará que el proveedor adjudicado, no proporcione fianza apócrifa.

c. Compromiso de la oferta.

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante se compromete al sostenimiento de su propuesta (incluir como **Anexo 54**).

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La convocante evaluará mediante el criterio binario, por lo que adjudicará al licitante que cumpla con todos los requisitos en cuanto a la calidad, especificaciones y características técnicas, acreditación de las normas establecidas para los chalecos balísticos licitados, tiempo de entrega y que, en general, cumpla invariablemente con los requisitos legales y técnicos establecidos en estas bases; y, además, garantice, a satisfacción del municipio de San Luis Potosí, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 35 de la Ley Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, así como el precio más bajo, por lo que, debe entenderse que la propuesta económica presentada, no será el principal determinante para adjudicar la licitación.

La adjudicación de este procedimiento licitatorio se realizará a un solo proveedor

Verificación legal de la documentación presentada en relación con los incisos comprendidos en el apartado 3.1 de estas bases.

Únicamente, cuando el licitante ha presentado completa la documentación requerida en el apartado 3.1, y siguiendo las instrucciones indicadas en el apartado 3 de estas bases, podrá continuar participando en la licitación, en la que serán evaluadas las propuestas técnica y económica presentadas.

Es de suma importancia que, el licitante se cerciore de entregar toda la documentación y requisitos que se le solicitan, sin omitirlos o sustituirlos, a efecto de no ser descalificado.

El licitante deberá:

- Satisfacer los requisitos especificados en estas bases y en los anexos.
- Apegarse en su oferta a las especificaciones y características solicitadas.

En ningún caso la convocante o la persona licitante podrá suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

La convocante podrá efectuar las visitas que juzgue convenientes a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación, las cuales podrán llevarse a cabo por parte del CAAS o por el personal designado por éste, con el propósito de verificar la certeza de los datos proporcionados por el licitante.

La convocante verificará que los licitantes no tengan impuestas sanciones firmes.

Los licitantes deberán presentar todos y cada uno de los aspectos que se requieren en estas bases, tanto para la propuesta técnica como para la propuesta económica, de no hacerlo, serán desechadas en cada una de sus etapas.

La adjudicación de este procedimiento recaerá en el licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitado en estas bases, considerando el cumplimiento de las especificaciones indicadas en los **Anexos 1 y 2** y el precio ofertado por cada licitante.

En caso de que dos o más licitantes hayan cotizado la misma cantidad, el CAAS adjudicará en partes proporcionales o a aquel cuyas propuestas expresadas en relación con los **Anexos 1 y 2**, impliquen las mejores condiciones para el municipio de San Luis Potosí.

5. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE LA LICITACIÓN.

Registro de licitantes.

El registro de licitantes se llevará a cabo en una lista de asistencia que estará disponible, una hora antes del inicio de las etapas de este procedimiento licitatorio en la recepción de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de San Luis Potosí, ubicada en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal, sito en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario de esta ciudad, por lo que se requiere la puntual asistencia de los licitantes, ya que los eventos programados iniciarán a la hora indicada para llevarse a cabo y no se podrá participar en ellos después de ésta.

Las personas que asistan al evento de junta de aclaraciones de esta licitación deberán presentar para cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos, acompañados de una copia simple, que quedará en poder del CAAS, para la integración del expediente:

- Poder especial notariado para actos de administración, en el cual se acredite que tienen facultades plenas para asistir a los actos jurídicos derivados de esta licitación, o un poder notarial general para actos de administración, por la persona que tenga facultades plenas para emitir dicho poder, debiendo señalar el apartado donde aparece el nombre de la persona facultada.
- Identificación oficial vigente, ya sea credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, o pasaporte de la persona que asista a los eventos.

Si un licitante es descalificado en cualquiera de las etapas, podrá continuar en carácter de oyente.

Los licitantes que no asistan a los eventos de este procedimiento se darán por notificados de las actas que se levanten, ya que se pondrán a su disposición en la página del municipio de San Luis Potosí: sitio.sanluis.gob.mx, pudiendo acudir directamente a las oficinas de la convocante a recogerlas, a partir de la fecha del evento.

En los eventos que se efectuarán durante la licitación, los licitantes no pueden hacer uso de teléfonos celulares, radios o cualquier otro aparato electrónico utilizado como medio de comunicación con el exterior, en el caso que se detecte a alguno de los participantes con el uso de éstos, será desalojado del recinto; salvo que previa justificación se le autorice.

5.1. Junta de aclaraciones de las bases.

Se celebrará el día **03 de septiembre de 2025 a las 12:30 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, segundo piso, colonia Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

Las dudas o aclaraciones que se presenten respecto de las presentes bases y/o de la adquisición de los chalecos balísticos licitados, deberán ser enviadas a la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, acompañadas de copia del recibo de compra de las bases, a los correos electrónicos: licitacion.adquisicion@sanluis.gob.mx y comprasaytoslp@gmail.com, a más tardar el día **02 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas**, el desahogo de éstas será dado a conocer en el evento de junta de aclaraciones y asentado en el acta derivada del mismo.

No se aceptarán preguntas que de fondo pretendan modificar las características y especificaciones técnicas de los chalecos balísticos, objeto de este procedimiento, y que, en la toma de decisiones o respuestas a las mismas, puedan inducir a condiciones distintas a las que se detallan en el **Anexo 1**.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la junta de aclaraciones, así como de sus anexos, deberá considerarse parte integrante de estas bases.

Conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, la junta de aclaraciones es obligatoria para todos los licitantes, siendo motivo de descalificación el hecho de no asistir el día y hora indicados en estas bases; así como, no acreditar su personalidad para comparecer en ella, de acuerdo con lo solicitado en el apartado 5 de estas bases y deberán registrarse en la lista de asistencia el día y hora indicada del evento.

Cuando un licitante se registre y se retire, antes de dar inicio o en el transcurso del desahogo de la junta de aclaraciones, será descalificado.

5.2 Presentación de propuestas y apertura técnica.

La entrega de las propuestas técnica y económica, así como la apertura de las propuestas técnicas se realizará el día **08 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí, en el domicilio señalado en el apartado 5.1 de estas bases.

La asistencia al acto de presentación de propuestas y apertura técnica no es obligatoria, por lo que, los licitantes que no asistan deberán enviar sus propuestas con un representante, el día y hora indicados, debiendo recabar acuse de recibo para cualquier aclaración.

No se aceptará el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, ni por servicio postal o mensajería, tampoco se aceptarán propuestas que no sean entregadas por los licitantes, a más tardar en la hora establecida para su inicio.

5.3 Fallo técnico y apertura de la propuesta económica.

El acto de apertura de propuestas económicas procederá para aquellos licitantes, cuya documentación y propuesta técnica no hubieren sido desechadas, y se realizará

el **10 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí, en el domicilio señalado en el apartado 5.1 de estas bases.

La asistencia al acto de apertura económica no es obligatoria.

5.4 Fallo económico.

Conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el fallo del procedimiento licitatorio se efectuará el día **10 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí, en el domicilio señalado en el apartado 5.1 de estas bases, y se emitirá, previo análisis detallado de todas y cada una de las propuestas técnicas y económicas ofertadas por los licitantes en los actos correspondientes, y que no se hubieren desechado con base en la Ley de Adquisiciones del Estado San Luis Potosí.

La adjudicación de este procedimiento licitatorio se realizará a un solo proveedor.

En caso de desistimiento por parte del proveedor adjudicado en el fallo en firme de la licitación, la convocante hará efectiva la totalidad de la garantía de sostenimiento de la oferta otorgada para tal efecto, sin menoscabo de las sanciones administrativas o las acciones legales que este municipio pudiera promover por tal causa.

Los documentos que se generen con motivo de este procedimiento serán publicados en la página de Internet: <http://sitio.sanluis.gob.mx>, en el apartado de “Licitaciones y Adjudicaciones”.

El proveedor adjudicado deberá registrarse en el padrón de proveedores de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí, previo a la entrega de los pedidos correspondientes, sin que con esto se modifiquen los plazos de entrega establecidos en el apartado 1.2 de las bases.

6. FIRMA DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE FIANZA.

Conforme a lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, el proveedor adjudicado deberá firmar el contrato con el municipio de San Luis Potosí, en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que se declare en firme el fallo, el cual se formalizará en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Boulevard Salvador Nava

Martínez 1580, planta baja, colonia Santuario en San Luis Potosí, S.L.P., en un horario de 11:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

En el contrato se establecerán todos los aspectos incluidos en estas bases, así como las modificaciones resultado de la junta de aclaraciones, que habrán de ser consideradas por el proveedor adjudicado.

Se incluye el formato del modelo de contrato, para conocimiento de los licitantes.
Anexo 55.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

Respecto de la fianza de cumplimiento del contrato, que se establece en el inciso b. del apartado 3.3. de estas bases, deberá presentarse con base al formato que se adjunta como **Anexo 56** y estará vigente durante el período de garantía ofertado.

7. DESCALIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y LICITACIÓN DESIERTA.

7.1 Descalificación de los licitantes.

De conformidad con los artículos 30, 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se descalificará al licitante en cualquiera de las etapas de esta licitación que incurra en uno o varios de los siguientes casos:

- a. Incumplimiento de alguno de los requisitos especificados en las bases y anexos que las integran; así como los que se deriven de la junta de aclaraciones, además de lo señalado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- b. Por encontrarse en los supuestos señalados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- c. Por no presentarse a la junta de aclaraciones.
- d. En caso de no acreditar su personalidad para comparecer a la junta de aclaraciones derivada de la licitación en referencia.
- e. Por no presentar sus propuestas técnica y económica el día y hora indicados.

- f. Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas, carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
- g. Cuando algún documento de los solicitado en las bases, así como en la junta de aclaraciones no coincida con lo ofertado por el licitante, o se presenten con una razón social diferente a la del licitante, se omita el número de licitación o ésta esté equivocada, o refiera destinatario distinto al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.
- h. En el caso de que se compruebe la existencia de acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los chalecos balísticos, para este caso se incluirán las observaciones que correspondan en el acta que se levantará durante la apertura de las propuestas.
- i. Cuando sus precios no fueren aceptables por estar fuera de los que rigen en el mercado.
- j. En el caso de presentar documentación alterada, apócrifa o que no pueda ser verificada.
- k. Por cualquier otra vinculación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí u otra disposición jurídica aplicable.
- l. Las demás que se deriven de estas bases.

7.2 Suspensión temporal de la licitación.

En apego al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se podrá suspender alguno de los actos de este procedimiento, cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor, cuando desaparezcan estas causas se comunicará por escrito a los licitantes la nueva fecha de los eventos.

En caso de que la suspensión ocurra cuando las propuestas ya fueron recibidas, éstas quedarán en custodia del CAAS, si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma previo aviso a todos los licitantes.

7.3 Declaración de licitación desierta.

Conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se podrá declarar desierta esta licitación en los siguientes casos:

- a. Cuando ningún licitante hubiere comprado las bases, o si, habiendo comprado bases, ninguno se presente a la junta de aclaraciones.

- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de licitación y en consecuencia sean descalificados todos los licitantes por determinación del CAAS.
- c. Cuando no se reciba oferta por parte de ninguno de los licitantes.
- d. Cuando el importe cotizado sobrepase el techo financiero autorizado.
- e. Cuando los precios no fueren aceptables por estar fuera de los que rigen en el mercado.
- f. En caso fortuito o de fuerza mayor.

8 CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES.

Las controversias e inconformidades que se susciten podrán presentarse ante la Contraloría Interna Municipal, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, San Luis Potosí, código postal 78380, conforme a lo establecido en los artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, y se resolverán en los términos y plazos que marca la normatividad vigente aplicable al caso en particular.

Las controversias que se presenten relacionadas con el proceso licitatorio o con los chalecos balísticos, serán resueltas por el CAAS en el seno del mismo.

9 SANCIONES Y APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

9.1 Sanciones.

En términos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las sanciones a las que los proveedores se hagan acreedores serán aplicadas al proveedor adjudicado por medio del Órgano de Control Interno, previo el procedimiento previsto en el artículo 56 de tal ordenamiento. Esto de acuerdo con lo establecido en los artículos 52, 53, 57, 59 y demás relativos de la Ley en cita.

9.2 Aplicación de penas convencionales.

Conforme con lo establecido en el artículo 12 y, en relación con el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el municipio de San Luis Potosí realizará el procedimiento, relativo a la pena convencional derivada del tipo de incumplimiento en el que incurra el proveedor adjudicado y que consistirá en el 4 al millar por cada día calendario del incumplimiento de los supuestos que se detallan

en este apartado; la penalización se calculará sobre el valor total de las cantidades no entregadas en el plazo establecido y será a partir del día siguiente en que venció el plazo hasta la entrega de los mismos y no podrá exceder del 30 % de la fianza de cumplimiento de contrato.

En forma adicional se penalizará al proveedor adjudicado cuando no realice la reparación, sustitución o no subsane cualquier anomalía, falla técnica o error que le sea reportada por el área requirente, conforme lo determine el Órgano de Control Interno, de acuerdo con lo establece en el apartado 9.1 de estas bases.

10. EJECUCIÓN DE LA FIANZA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 59 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, con independencia de las sanciones que resulten aplicables al proveedor, en caso de incumplimiento y para el caso de que se determine la rescisión del contrato se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, además se harán efectivas las sanciones que resulten aplicables.

11. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y lo dispuesto por los artículos 70 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 139 fracciones I y XVIII del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, el municipio, por conducto del Presidente Municipal o el funcionario que éste designe en ejercicio de sus facultades, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para el Municipio de San Luis Potosí y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando ocurran razones de interés general, dando aviso por escrito al proveedor adjudicado con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los chalecos balísticos, objeto de la licitación, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al municipio de San Luis Potosí.

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El municipio de San Luis Potosí podrá rescindir o dar por terminado el contrato, cuando ocurran razones de orden público y/o cuando el licitante no cumpla con lo establecido

en estas bases, o en la Ley en la materia y en el propio contrato, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderán por incumplimientos los siguientes casos:

- a. Cuando el cumplimiento del objeto de la licitación no se realice de conformidad con las especificaciones y condiciones estipuladas o no se cumpla en tiempo según lo contratado.
- b. Cuando el proveedor adjudicado no garantice el cumplimiento del contrato, según los términos de las bases y la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- c. Cuando el proveedor adjudicado modifique las características y condiciones contratadas.
- d. Cuando el proveedor no repare o reemplace, en los términos señalados en el apartado 1.4 de estas bases, los chalecos balísticos adjudicados objeto de esta licitación.
- e. Cuando el proveedor adjudicado niegue al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí o a quienes estén facultados por éste, las facilidades para la supervisión en la entrega de los chalecos balísticos licitados.
- f. Cuando el proveedor adjudicado ceda total o parcialmente, bajo cualquier título los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato.

Sin perjuicio de lo establecido en los apartados 9.1 y 10, derivado del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, el municipio por conducto del Presidente Municipal o del funcionario que éste designe, podrá rescindir en forma administrativa el contrato, en cuyo caso las partes adoptarán el siguiente procedimiento convencional y administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.

- El municipio comunicará por escrito mediante correo certificado, correo electrónico o de manera personal, al proveedor adjudicado el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El proveedor adjudicado contará con un plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de la comunicación a que se refiere la viñeta anterior, para exponer por escrito lo que a su derecho convenga, y en su caso, aportar las pruebas en las que funde su incumplimiento. El escrito deberá dirigirse al municipio de San Luis Potosí, en el domicilio establecido para tal efecto en estas bases, al cual deberá anexar las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término a que se refiere la viñeta anterior, el municipio resolverá lo conducente dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando los argumentos y las pruebas que hubiere aportado el proveedor adjudicado.
- La resolución que se emita por parte del municipio será debidamente fundada y motivada, notificándose por escrito al proveedor adjudicado.

13. NO NEGOCIACIÓN, NI MODIFICACIÓN DE LAS PARTES DE LA LICITACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, modificadas o pasadas por alto, una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones.

14. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la licitación en cualquiera de las etapas de la misma, cuando se extinga la necesidad de los chalecos balísticos licitados, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, se pueden ocasionar daños o perjuicios al municipio, a las áreas requirentes o a terceros.

La cancelación será responsabilidad de quien la solicite.

San Luis Potosí, S.L.P., 28 de agosto de 2025.

Dr. José Salvador Moreno Arellano

Oficial Mayor y Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí

Anexo 1
Licitación Pública Estatal
MSP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MODELO
1	"CHALECO BALÍSTICO TÁCTICO NIVEL III-A ÚLTIMA GENERACION CON 2 PLACAS BALISTICAS NIVEL IV; CHALECO BALÍSTICO: CON NIVEL DE PROTECCIÓN III-A. COLOR NEGRO, PARA USO EXTERIOR, DEBERÁ ESTAR FABRICADO DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS NIJ STD 0101.06 (DEBERÁ ANEXAR SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL), DEBERÁ CONTAR CON GARANTÍA MÍNIMA EN PANELES BALÍSTICOS DE 8 (OCHO) AÑOS, PARA MODELO MASCULINO Y FEMENINO INDEPENDIENTE. SOLO SE ACEPTARÁ MATERIAL DE BLINDAJE CONSTITUIDO POR HÍBRIDOS UNIDIRECCIONALES DE ALTA RESISTENCIA, MATERIAL FLEXIBLE DE BAJO PESO, QUE OFREZCA ERGONOMÍA Y FLEXIBILIDAD. NO SE ACEPTARÁ ACERO EN NINGUNA DE SUS PARTES. SISTEMA DE TRAUMA INCLUIDO EN EL PANEL BALÍSTICO; SOLO SE ACEPTARÁN SISTEMAS QUE INTEGRAN ARAMIDAS Y/O POLIETILENOS DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ANTI-TRAUMA. NO SE ACEPTARÁN SISTEMAS O LÁMINAS ELABORADAS DE FOAMY, ESPUMAS NI POLICARBONATOS TRANSPARENTES DE NINGÚN TIPO DE ESPESOR. LOS PANELES DEBERÁN CUBRIR HOMBROS, PECHO, ESPALDA Y COSTADOS (PARTE DE LOS PANELES DELANTERO Y TRASERO), LOS PANELES DEBERÁN SER REMOVIBLES PARA SU ASEO. DEBERÁ DETENER IMPACTOS DE ARMA DE FUEGO PARA NIVEL DE PROTECCIÓN III-A, DE ACUERDO A LA NORMA DE REFERENCIA NIJ 0101.06, ES DECIR HASTA CALIBRES .357 SIG VELOCIDAD DE 448 M/S Y .44 MAGNUM A UNA VELOCIDAD 436 M/S, ASÍ COMO CUALQUIER CALIBRE INFERIOR. ADEMÁS, DEBERÁ PODER RESISTIR IMPACTOS DE ARMA DE FUEGO CON CALIBRES 9MM WOLF Y 5.7X28 SS195. LOS PANELES BALÍSTICOS DEBERÁN CONTAR CON UN FORRO INTERNO CONTENIDOS EN MATERIAL TEXTIL ELABORADO EN NYLON, CIERRE SELLADO POR ULTRASONIDO PARA GARANTIZAR IMPERMEABILIDAD, NO SE ACEPTARÁN COSTURAS. EL PANEL EN SU PARTE FRONTAL DEBERÁ LLEVAR LA LEYENDA; CARA DE ATAQUE O CARA DE IMPACTO PARA QUE EL USUARIO SEPA LA FORMA DE INSERTAR LOS PANELES BALÍSTICOS, LA PARTE POSTERIOR LLEVARÁ LA ETIQUETA DE ACUERDO A LO QUE INDICA EN LA NORMA NIJ 0101.06. FUNDA EXTERNA: DEBERÁ CONTAR CON UNA GARANTÍA DE 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS EN USO NORMAL. DEBERÁ ESTAR FABRICADA EN TELA CORDURA 500 COLOR NEGRO, CON PRUEBAS DE LABORATORIO ANTE LABORATORIO AUTORIZADO POR LA EMA BAJO LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS; COMPOSICIÓN: 100% POLIAMIDA - NORMA NMX-A-084-INNTEX-2015; PESO 230G/M2 ± 10 G/M2 - NMX-A-3801-INNTEX-2012; RESISTENCIA AL DESGARRE EN URDIMBRE MIN 70 NEWTON - NORMA NMX-A-109-INNTEX-2012; RESISTENCIA AL DESGARRE EN TRAMA MIN 50 NEWTON - NORMA NMX-A-109-INNTEX-2012; RESISTENCIA A LA ROTURA EN URDIMBRE MIN 1.400 NEWTON - NORMA NMX-A-059/2-INNTEX-2019; RESISTENCIA A LA ROTURA EN TRAMA MIN 1.100 NEWTON - NMX-A-059/2-INNTEX-2019; REPELENCIA AL AGUA MIN 100 +/- 5 - NORMA AATCC 22; RESISTENCIA A LA ABRASIÓN MIN 1000 CICLOS SIN ROTURA - NORMA NMX-A-172-INNTEX-	PIEZAS	289		

2012; DICHAS PRUEBAS DEBERÁN SER DEL AÑO EN CURSO." "DEBERÁ ESTAR FABRICADA EN LA PARTE INTERNA EN UNA MALLA DE COLOR NEGRO, CON PRUEBAS DE LABORATORIO ANTE LABORATORIO AUTORIZADO POR LA EMA BAJO LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS: MALLA INTERNA; COMPOSICIÓN:100% POLIÉSTER - NMX-A-084-INNTEX 2015; PESO 170 G/M2 +/- 10 G/M2 - NMX-A-3801-INNTEX-2012; RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO MIN 360 kPa - NORMA NMX-A-13938/2-INNTEX-2012; DICHAS PRUEBAS DEBERÁN SER DEL AÑO EN CURSO. FUNDA EXTERNA DEBERÁ CONTAR CON CUATRO (4) PUNTOS DE AJUSTE: DOS (2) A NIVEL DE HOMBROS Y DOS (2) A NIVEL DE LOS COSTADOS POR MEDIO DE BROCHES TIPO CLIP, REGULABLES CON CINTA DE SEGURIDAD. Y EN ESPALDA DEBERÁ CONTAR CON PASACINTOS MIGRABLES COMPATIBLES CON SISTEMA MOLLE PARA UNA MEJOR ADAPTACIÓN LATERAL. DEBERÁ PRESENTAR UN SISTEMA MOLLE CON REATA DE 25MM +/- 1MM CON UNA COMPOSICIÓN DE 100% POLIAMIDA Y UNA RESISTENCIA A LA TENSIÓN MIN 3.500 N, DE ACUERDO CON LA NORMA NMX-A-059/2-INNTEX-2019, LA CUAL DEBERÁ ACREDITAR CON UN REPORTE DE LABORATORIO TEXTIL; ESTE SISTEMA O ESTRUCTURA DE CORREAS, DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN ALETAS LATERALES. ADEMÁS, LA SECCIÓN TRASERA DEL FORRO DEBERÁ TRAER UNA CORREA DE ALTA RESISTENCIA PARA EXTRACCIÓN (HEAVY DUTY DRAG HANDLE), UBICADA EN LA PARTE SUPERIOR; INTERNAMENTE DEBERÁ CONTAR CON UN SOPORTE LUMBAR, EL CUAL DEBERÁ SER ERGONÓMICO; CON UN ANCHO NO MENOR A 10CM MÍNIMO, AJUSTABLE CON CINTA DE CONTACTO GANCHO Y FELPA. DEBERÁ DE POSEER BOLSILLOS PARA ALOJAR PLACAS BALÍSTICAS DE NIVEL SUPERIOR CON SISTEMA DE CIERRE DE CINTAS DE CONTACTO GANCHO Y FELPA, UBICADO A LA ALTURA DEL PECHO QUE DEBERÁ CUBRIR LA REGIÓN DEL ESTERNÓN Y EN LA ESPALDA PARTE SUPERIOR CENTRAL, EL BOLSILLO DEBERÁ SER DISEÑADO AL TAMAÑO DE LA PLACA PARA EVITAR QUE LA MISMA SE DESPLACE CON EL MOVIMIENTO, EL BOLSILLO DEBERÁ SER CONFECCIONADO EN LA MISMA TELA DEL FORRO DEL CHALECO ANTIBALAS Y DEBERÁ LLEVAR COSTURAS DE REFUERZO QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR LA UNIÓN AL CHALECO, CON EL FIN DE SOPORTAR EL PESO DE LAS PLACAS DURANTE TODA SU VIDA ÚTIL.) LA FUNDA DEL CHALECO Y PLACAS DEBERÁN INCLUIR NÚMERO DE SERIE. LAS PLACAS NIVEL IV DEBERÁ SER TIPO STAND ALONE; CERÁMICAS DE CARBURO DE SILICIO MONOLÍTICA, CON RESPALDO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR Y FORRADA EN POLIAMIDA DE ALTA RESISTENCIA. NO SE ACEPTARÁN ACEROS. DIMENSIONES 25x30 CM +/- 1 CM., EL CORTE DE LA PLACA TIPO SAPI DEBERÁ PERMITIR ERGONOMÍA EN LA PARTE FRONTAL, PARA ESPALDA DEBERÁ SER DE CORTE COMPLETO, EL OFERENTE DEBE ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA NOTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL NATIONAL INSTITUTE OF JUSTICE (CERTIFICACIÓN NIJ), EXPEDIDO A NOMBRE DEL FABRICANTE, DONDE SE VERIFIQUE EL MODELO DE PANEL Y PLACA BALÍSTICA A OFERTAR. LOS DISEÑOS DE LOS ESCUDOS Y LOGOTIPOS SERÁN PROPORCIONADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO. TALLAS: 50 CHICOS, 100 MEDIANOS, 110 GRANDES Y 29 EXTRA-GRANDES.				
---	--	--	--	--

Anexo 2
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	TOTAL PARTIDA (SIN IVA)
1	"CHALECO BALÍSTICO TÁCTICO NIVEL III-A ÚLTIMA GENERACION CON 2 PLACAS BALISTICAS NIVEL IV; CHALECO BALÍSTICO: CON NIVEL DE PROTECCIÓN III-A. COLOR NEGRO, PARA USO EXTERIOR, DEBERÁ ESTAR FABRICADO DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS NIJ STD 0101.06 (DEBERÁ ANEXAR SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL), DEBERÁ CONTAR CON GARANTÍA MÍNIMA EN PANELES BALÍSTICOS DE 8 (OCHO) AÑOS, PARA MODELO MASCULINO Y FEMENINO INDEPENDIENTE. SOLO SE ACEPTARÁ MATERIAL DE BLINDAJE CONSTITUIDO POR HÍBRIDOS UNIDIRECCIONALES DE ALTA RESISTENCIA, MATERIAL FLEXIBLE DE BAJO PESO, QUE OFREZCA ERGONOMÍA Y FLEXIBILIDAD. NO SE ACEPTARÁ ACERO EN NINGUNA DE SUS PARTES. SISTEMA DE TRAUMA INCLUIDO EN EL PANEL BALÍSTICO; SOLO SE ACEPTARÁN SISTEMAS QUE INTEGRAN ARAMIDAS Y/O POLIETILENOS DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ANTI-TRAUMA. NO SE ACEPTARÁN SISTEMAS O LÁMINAS ELABORADAS DE FOAMY, ESPUMAS NI POLICARBONATOS TRANSPARENTES DE NINGÚN TIPO DE ESPESOR. LOS PANELES DEBERÁN CUBRIR HOMBROS, PECHO, ESPALDA Y COSTADOS (PARTE DE LOS PANELES DELANTERO Y TRASERO), LOS PANELES DEBERÁN SER REMOVIBLES PARA SU ASEO. DEBERÁ DETENER IMPACTOS DE ARMA DE FUEGO PARA NIVEL DE PROTECCIÓN III-A, DE ACUERDO A LA NORMA DE REFERENCIA NIJ 0101.06, ES DECIR HASTA CALIBRES .357 SIG VELOCIDAD DE 448 M/S Y .44 MAGNUM A UNA VELOCIDAD 436 M/S, ASÍ COMO CUALQUIER CALIBRE INFERIOR. ADEMÁS, DEBERÁ PODER RESISTIR IMPACTOS DE ARMA DE FUEGO CON CALIBRES 9MM WOLF Y 5.7X28 SS195. LOS PANELES BALÍSTICOS DEBERÁN CONTAR CON UN FORRO INTERNO CONTENIDOS EN MATERIAL TEXTIL ELABORADO EN NYLON, CIERRE SELLADO POR ULTRASONIDO PARA GARANTIZAR IMPERMEABILIDAD, NO SE ACEPTARÁN COSTURAS. EL PANEL EN SU PARTE FRONTAL DEBERÁ LLEVAR LA LEYENDA; CARA DE ATAQUE O CARA DE IMPACTO PARA QUE EL USUARIO SEPA LA FORMA DE INSERTAR LOS PANELES BALÍSTICOS, LA PARTE POSTERIOR LLEVARÁ LA ETIQUETA DE ACUERDO A LO QUE INDICA EN LA NORMA NIJ 0101.06. FUNDA EXTERNA: DEBERÁ CONTAR CON UNA GARANTÍA DE 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS EN USO NORMAL. DEBERÁ ESTAR FABRICADA EN TELA CORDURA 500 COLOR NEGRO, CON PRUEBAS DE LABORATORIO ANTE LABORATORIO	PIEZAS	289				



AUTORIZADO POR LA EMA BAJO LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS; COMPOSICIÓN: 100% POLIAMIDA - NORMA NMX-A-084-INNTEX-2015; PESO 230G/M2 $\pm$ 10 G/M2 - NMX-A-3801-INNTEX-2012; RESISTENCIA AL DESGARRE EN URDIMBRE MIN 70 NEWTON - NORMA NMX-A-109-INNTEX-2012; RESISTENCIA AL DESGARRE EN TRAMA MIN 50 NEWTON - NORMA NMX-A-109-INNTEX-2012; RESISTENCIA A LA ROTURA EN URDIMBRE MIN 1.400 NEWTON - NORMA NMX-A-059/2-INNTEX-2019; RESISTENCIA A LA ROTURA EN TRAMA MIN 1.100 NEWTON - NMX-A-059/2-INNTEX-2019; REPELENCIA AL AGUA MIN 100 +/- 5 - NORMA AATCC 22; RESISTENCIA A LA ABRASIÓN MIN 1000 CICLOS SIN ROTURA - NORMA NMX-A-172-INNTEX-2012; DICHAS PRUEBAS DEBERÁN SER DEL AÑO EN CURSO." "DEBERÁ ESTAR FABRICADA EN LA PARTE INTERNA EN UNA MALLA DE COLOR NEGRO, CON PRUEBAS DE LABORATORIO ANTE LABORATORIO AUTORIZADO POR LA EMA BAJO LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS: MALLA INTERNA; COMPOSICIÓN: 100% POLIÉSTER - NMX-A-084-INNTEX 2015; PESO 170 G/M2 +/- 10 G/M2 - NMX-A-3801-INNTEX-2012; RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO MIN 360 kPa - NORMA NMX-A-13938/2-INNTEX-2012; DICHAS PRUEBAS DEBERÁN SER DEL AÑO EN CURSO. FUNDA EXTERNA DEBERÁ CONTAR CON CUATRO (4) PUNTOS DE AJUSTE: DOS (2) A NIVEL DE HOMBROS Y DOS (2) A NIVEL DE LOS COSTADOS POR MEDIO DE BROCHES TIPO CLIP, REGULABLES CON CINTA DE SEGURIDAD. Y EN ESPALDA DEBERÁ CONTAR CON PASACINTOS MIGRABLES COMPATIBLES CON SISTEMA MOLLE PARA UNA MEJOR ADAPTACIÓN LATERAL. DEBERÁ PRESENTAR UN SISTEMA MOLLE CON REATA DE 25MM +/- 1MM CON UNA COMPOSICIÓN DE 100% POLIAMIDA Y UNA RESISTENCIA A LA TENSIÓN MIN 3.500 N, DE ACUERDO CON LA NORMA NMX-A-059/2-INNTEX-2019, LA CUAL DEBERÁ ACREDITAR CON UN REPORTE DE LABORATORIO TEXTIL; ESTE SISTEMA O ESTRUCTURA DE CORREAS, DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN ALETAS LATERALES. ADEMÁS, LA SECCIÓN TRASERA DEL FORRO DEBERÁ TRAER UNA CORREA DE ALTA RESISTENCIA PARA EXTRACCIÓN (HEAVY DUTY DRAG HANDLE), UBICADA EN LA PARTE SUPERIOR; INTERNAMENTE DEBERÁ CONTAR CON UN SOPORTE LUMBAR, EL CUAL DEBERÁ SER ERGONÓMICO; CON UN ANCHO NO MENOR A 10CM MÍNIMO, AJUSTABLE CON CINTA DE CONTACTO GANCHO Y FELPA. DEBERÁ DE POSEER BOLSILLOS PARA ALOJAR PLACAS BALÍSTICAS DE NIVEL SUPERIOR CON SISTEMA DE CIERRE DE CINTAS DE CONTACTO GANCHO Y FELPA, UBICADO A LA ALTURA DEL PECHO QUE DEBERÁ CUBRIR LA REGIÓN DEL ESTERNÓN Y EN LA ESPALDA PARTE SUPERIOR CENTRAL, EL BOLSILLO DEBERÁ SER DISEÑADO AL TAMAÑO DE LA PLACA PARA EVITAR QUE LA MISMA SE DESPLACE CON EL MOVIMIENTO, EL BOLSILLO DEBERÁ SER CONFECCIONADO EN LA MISMA TELA DEL FORRO DEL CHALECO ANTIBALAS Y DEBERÁ LLEVAR COSTURAS DE REFUERZO QUE SE REQUIERAN PARA

GARANTIZAR LA UNIÓN AL CHALECO, CON EL FIN DE SOPORTAR EL PESO DE LAS PLACAS DURANTE TODA SU VIDA ÚTIL.) LA FUNDA DEL CHALECO Y PLACAS DEBERÁN INCLUIR NÚMERO DE SERIE. LAS PLACAS NIVEL IV DEBERÁ SER TIPO STAND ALONE; CERÁMICAS DE CARBURO DE SILICIO MONOLÍTICA, CON RESPALDO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR Y FORRADA EN POLIAMIDA DE ALTA RESISTENCIA. NO SE ACEPTARÁN ACEROS. DIMENSIONES 25x30 CM +/- 1 CM., EL CORTE DE LA PLACA TIPO SAPI DEBERÁ PERMITIR ERGONOMÍA EN LA PARTE FRONTAL, PARA ESPALDA DEBERÁ SER DE CORTE COMPLETO, EL OFERENTE DEBE ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA NOTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL NATIONAL INSTITUTE OF JUSTICE (CERTIFICACIÓN NIJ), EXPEDIDO A NOMBRE DEL FABRICANTE, DONDE SE VERIFIQUE EL MODELO DE PANEL Y PLACA BALÍSTICA A OFERTAR. LOS DISEÑOS DE LOS ESCUDOS Y LOGOTIPOS SERÁN PROPORCIONADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO. TALLAS: 50 CHICOS, 100 MEDIANOS, 110 GRANDES Y 29 EXTRA-GRANDES.						
						SUB-TOTAL
						I.V.A.
						TOTAL

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:

CONDICIONES DE PAGO:

PLAZO DE ENTREGA:

GARANTÍA:

- Escribir el importe total con número y letra.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 3
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Existencia legal

Persona moral

Copia certificada del acta constitutiva y última modificación en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto Registral Catastral que le corresponda a la sociedad.

Persona física

Impresión original de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y original del acta de nacimiento.

Anexo 4
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Existencia legal

Persona moral o Persona física

Impresión original de la Constancia de situación fiscal, con una antigüedad no mayor a un mes, que demuestre que el licitante se encuentra formalmente establecido.

Anexo 5
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Persona moral

Copia certificada del instrumento público, consistente en poder otorgado ante notario público, donde conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado; en el caso de que dicho poder esté limitado a un monto determinado, éste deberá ser igual o superior al monto de la propuesta presentada por el licitante.

Persona física

En el caso de representante, presentar copia certificada del poder especial que le ha sido otorgado ante notario público, donde conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado; en el caso de que dicho poder esté limitado a un monto determinado, éste deberá ser igual o superior al monto de la propuesta presentada por el licitante.

Anexo 6
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Existencia legal

Persona moral o Persona física

Carta bajo protesta de decir verdad en la que el representante legal, manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas al momento de la licitación.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**
P r e s e n t e.

A nombre propio, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que las facultades otorgadas no me han sido revocadas al momento de la licitación, por lo que, cuento con las facultades suficientes y necesarias para cumplir con los compromisos contraídos a nombre de mi representada (**nombre de la empresa**) en caso de resultar adjudicada en la Licitación Pública Estatal MSLP-42-2025 Adquisición de chalecos balísticos.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 7
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Identificación oficial

Copia certificada de identificación oficial vigente, credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte de la persona física o, en su caso, del representante legal de la empresa o de la persona facultada para suscribir y comprometerse a nombre de ésta.

Anexo 8
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Capacidad financiera

Impresión original de la declaración anual y complementaria, en su caso, del ejercicio 2024, incluyendo sus anexos y el acuse respectivo, correspondiente a las obligaciones fiscales a cargo del contribuyente, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Impresión original de las declaraciones correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2025, incluyendo sus anexos y el acuse respectivo, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), acorde al Régimen Fiscal en el que tributa el licitante.

Impresión original de los estados financieros al cierre del ejercicio 2024, debidamente firmados por el representante legal y el contador público que los emite; debiendo anexar copia simple de la cédula profesional del contador público que los valida.

En caso de manifestar futuras aportaciones de capital en sus estados financieros, el licitante deberá anexar copia certificada del acta de asamblea extraordinaria debidamente protocolizada ante Fedatario Público, que incluya el folio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio o del Instituto Registral Catastral, en la que conste la emisión de acciones por las cuales se acordó efectuar dichas aportaciones.

En el supuesto que el acta de asamblea señalada en el párrafo que antecede, hubiera sido protocolizada con posterioridad al cierre del ejercicio fiscal en que se manifestaron las aportaciones de capital, incluirá además, estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a dos meses, firmados por el representante legal y el contador público que los emite.

Anexo 8A
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Capacidad financiera

Impresión original de las razones financieras, presentadas con base a la información generada al cierre del ejercicio 2024, debidamente firmadas por el representante legal del licitante y el contador público que las emite.

Capital de Trabajo:

Activo circulante – Pasivo Circulante

Razones de Rentabilidad:

Margen de Utilidad

Utilidad / Ventas o Ingresos Netos

Razones de Liquidez

Razón Circulante = $\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$

Prueba Acida = $\frac{\text{Activo Circulante} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo Circulante}}$

Razones de Endeudamiento o Apalancamiento:

Razón de Endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

Multiplicador de Capital = $\frac{\text{Activo Total}}{\text{Capital Contable}}$

Anexo 9
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante señale que la información contenida en los estados financieros presentados es verídica, por lo que, cuenta con la capacidad financiera para cumplir con los compromisos contraídos en caso de ser adjudicado.

Especificar lugar y fecha

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

A nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en los estados financieros presentados es verídica, por lo que, cuento con la capacidad financiera para cumplir con los compromisos contraídos en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Estatal MSLP-42-2025 Adquisición de chalecos balísticos.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 10
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Cumplimiento de obligaciones

Impresión original de la opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición.

Anexo 11
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Cumplimiento de obligaciones

Impresión original de la opinión positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social (Imss)
con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición.

Anexo 12
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Cumplimiento de obligaciones

Impresión original de la opinión positiva del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición.

Anexo 13
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Currículum

Currículum empresarial en el que se especifiquen los datos fiscales del licitante, como son, razón social, nombre del representante legal (en su caso), Registro Federal de Contribuyentes, domicilio y teléfono; así como organigrama de la empresa, los antecedentes del licitante (cuando menos una cuartilla), actividades, principales clientes y toda la información que considere necesaria para demostrar los conocimientos y experiencia del objeto de la presente licitación.

Anexo 14
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Currículum

Descripción detallada de la experiencia del licitante en relación a la venta de los chalecos balísticos, firmada por el representante legal.

Anexo 15
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Currículum

Copia simple de tres contratos distintos, firmados por las partes, ya sea con instituciones del sector público o privado, que avalen la experiencia respecto de la venta de chalecos balísticos, celebrados en los últimos cuatro años (2022, 2023, 2024 y/o 2025), es decir, un contrato por cada uno de los años solicitado, mismos que deberán ser distintos a los celebrados con la convocante o con sus organismos descentralizados. Los contratos a que se hace referencia deberán estar concluidos a la fecha de presentación de las propuestas.

Proporcionar, en relación aparte, el nombre y teléfono del personal de dichas instituciones, con las que se celebraron los contratos, ya que se efectuará la verificación respectiva.

Anexo 16
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Currículum

Cartera de clientes (señalar mínimo 6): especificar domicilio, teléfono y ciudad de cada uno de ellos.

Anexo 17
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Instalaciones

Copia simple de la licencia de funcionamiento, permiso o su equivalente, es decir, del documento que emita el área de Comercio o la autoridad competente, conforme a los lineamientos del municipio o estado en el que se encuentren sus instalaciones comerciales, mismos que deberán estar vigentes al ejercicio 2025 a nombre del licitante, refiriendo domicilio fiscal del mismo.

Para los licitantes que cuenten con sucursales establecidas dentro de la zona metropolitana de San Luis Potosí, deberán presentar la documentación solicitada en el párrafo que antecede, expedida por autoridad local competente, independientemente del domicilio fiscal del licitante.

De no contar con sucursal o establecimiento dentro de la zona metropolitana de San Luis Potosí, adicional al domicilio fiscal, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste este hecho, firmado por el representante legal del licitante o la persona facultada por éste. Dicha información será evaluada conforme a las facultades del CAAS.

Anexo 18
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Instalaciones

Copia simple de las escrituras de propiedad o contrato de arrendamiento a nombre del licitante que acredite que el domicilio fiscal cuenta con una antigüedad de por lo menos 2 años

Anexo 19
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Instalaciones

Copia simple de comprobante de domicilio, en el que se señale el domicilio fiscal del licitante: recibo de agua, luz o teléfono, con una antigüedad no mayor a dos meses.

Anexo 20
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Instalaciones

Evidencia fotográfica de las instalaciones de la empresa, que muestren interiores y exteriores, presentar cuando menos 6 fotografías.

Anexo 21
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Conocimiento de las bases

Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando conocer el contenido de las bases y junta de aclaraciones, así como de los alcances de éstas.

Anexar, firmadas por el representante legal, únicamente la primera página de ambos documentos.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**
P r e s e n t e.

A nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conocemos las bases de la licitación MSLP-42-2025 Adquisición de chalecos balísticos y la respectiva junta de aclaraciones, así como los alcances que ambas implican.

Se anexa la primera página de las bases y junta de aclaraciones mencionadas, ambas suscritas como se requiere en el inciso h. del apartado 3.1 de las bases en referencia.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 22
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Compra de las bases

Copia simple del recibo de compra de las bases.

Anexo 23
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Declaración de no encontrarse sancionado por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda

Especificar lugar y fecha

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

Para efectos de presentar la propuesta de (**nombre de la empresa**) y, en su caso, poder celebrar contrato respectivo con el Municipio de San Luis Potosí en relación con la licitación número MSLP-42-2025 Adquisición de chalecos balísticos, a nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra sancionada por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y cuyas resoluciones se encuentren firmes y correspondan a una inhabilitación que se encuentre vigente; asimismo, mi representada, los directivos y representantes legales de la empresa (**nombre de la empresa**) no tenemos instaurados o en nuestra contra juicio, queja o recurso en materia judicial administrativa o penal contra autoridades estatales, federales o de cualquier instancia.

De igual manera, que conocemos el contenido de las leyes referidas y sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 24
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Carta de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública o cualquier otro ente público.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**
P r e s e n t e.

Para efectos de presentar la propuesta de (**nombre de la empresa**) y, en su caso, poder celebrar contrato respectivo con el Municipio de San Luis Potosí en relación con la licitación número MSLP-42-2025 Adquisición de chalecos balísticos, a nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no estamos inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública ni por cualquier otro ente de carácter público.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 25
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Carta de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**
P r e s e n t e.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 48, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y para efectos de presentar la propuesta de (**nombre de la empresa**) y, en su caso, poder celebrar contrato respectivo con el Municipio de San Luis Potosí en relación con la licitación número MSLP-42-2025 Adquisición de chalecos balísticos, a nombre propio y de (**nombre de la empresa**) que represento legalmente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tanto el que suscribe, como los accionistas de ésta, actualmente no desempeñamos ningún empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, y de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 26
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Carta de conocimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**
P r e s e n t e.

A nombre de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente, y del mío propio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, por lo que, para todo lo derivado del procedimiento de la Licitación número MSLP-42-2025 Adquisición de chalecos balísticos, actuaremos en apego a dicha legislación.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 27
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Carta de declaración de integridad

Especificar lugar y fecha

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

A nombre de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente, y del mío propio, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes que participan en la Licitación Pública Estatal MSLP-42-2025 Adquisición de chalecos balísticos, convocada por el municipio de San Luis Potosí.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 28
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Política anticorrupción

Expresar de forma clara y detallada los lineamientos que integran la política anticorrupción de la empresa.
(Escrito libre)

Anexo 29
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Carta que señala domicilio dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados) para oír y recibir toda clase de notificaciones.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**
P r e s e n t e.

Para todo lo relacionado con la Licitación Pública Estatal MSLP-42-2025 Adquisición de chalecos balísticos, a nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente, declaro bajo protesta de decir verdad, que el domicilio de ésta para oír y recibir toda clase de notificaciones dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados) es: _____.

(...)

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 30
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA

La Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí, con domicilio en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, planta baja, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí (Unidad Administrativa Municipal), es la responsable del uso, tratamiento y destino de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales recabados, serán protegidos, incorporados y tratados, en las distintas bases de datos personales de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí, con la única y exclusiva finalidad legal y legítima del cumplimiento del procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 1, 2, fracción III, 3, fracción II, 21, 23, 26, 27, 28, 67 y 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero del año 2017, aunado con los artículos 3, fracción I, 20, fracción III, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 97, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 19 de julio del año 2017. Adicional a lo anterior sus datos personales serán utilizados para llevar a cabo los servicios centralizados de recepción, distribución, control y suministro del procedimiento de Licitación Pública, así como elaborar los reportes de ésta.

Un dato personal es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato.

Y los datos personales sensibles son aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. La Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios recopilará entre otros los siguientes datos personales ya que no es indispensable algún otro dato para realizar los trámites que conciernen a esta Dirección:

- ***El nombre completo del titular y, en su caso, de su representante legal o de las personas que intervengan en el procedimiento, documentación financiera, documento de identificación, currículum, así como su domicilio personal, si fuera el caso, y firma.***

Adicional a lo anterior, se pueden recabar los datos personales que estén contenidos en el procedimiento de Licitación Pública que presenten, ya sea en formato establecido por la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correo electrónico o en escrito libre.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. De acuerdo con el numeral 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados, con su homólogo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí. En ese caso se atenderá a lo dispuesto en el artículo 27 fracción III de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados, concatenado con el numeral 38 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, así mismo, sirve de fundamento legal los numerales 97, 98, 100, 101, 102 del último ordenamiento invocado.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este municipio, en donde se le brindará un formato. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo establecido por los artículos 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

Cuando sea indispensable la entrega de datos personales; en caso de que la o el titular se niegue a otorgarlos, no se estará en posibilidad de participar en el procedimiento de Licitación Pública.

Para el caso de no negar su oposición, se entiende que existe un consentimiento expreso para su tratamiento, en los términos citados en este aviso, así como en el establecido por las unidades administrativas, en su caso, por el trámite referido, de acuerdo con lo establecido por el numeral 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

A fin de ejecutar fines descritos en este Aviso de Privacidad, los datos personales se podrán obtener a través de las siguientes formas:

1. De manera personal, cuando él titular de los mismos los proporciona directamente ante la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí.
2. De manera electrónica, en el correo electrónico comprasaytoslp@gmail.com, de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o cuando presente propuestas.

Este aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, por lo cual al efectuarse cualquier situación citada se mantendrá informado a los titulares por medio físico en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en su caso por medio electrónico a través del portal web <http://sitio.sanluis.gob.mx/>.

Dicho aviso encuentra su sustento en el artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; Artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Artículos 17 y 40 del Convenio sobre los Derechos del Niño; Artículo 22 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”; Artículos 3, fracciones II y XIII; y 18, fracción II, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 68 fracción II, artículos 1, 3, fracción II, 2, fracción III, 21, 23, 26, 27, 28, 67 y 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero del año 2017, aunado con los artículos 3, fracción I, VIII, IX X y XXXIII, 20, fracción III, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 97, 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.

La Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios es la responsable de los datos personales que nos proporcione. Los cuáles serán recabados para la realización de procedimientos de Licitación Pública, con el objeto de llevar a cabo adquisiciones y/o contratación de prestación de servicios.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. De acuerdo con el numeral 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este municipio, en donde se le brindará un formato. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia.

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <http://sitio.sanluis.gob.mx/>, - Avisos de Privacidad –Oficialía Mayor - Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Adquisiciones o bien, en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con domicilio en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, planta baja, código postal 78380, San Luis Potosí (Unidad Administrativa Municipal).

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 31
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Carta garantía

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**
P r e s e n t e.

A nombre propio y de la empresa que represento (**nombre de la empresa**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el caso de resultar adjudicada en la licitación MSLP-42-2025 Adquisición de chalecos balísticos, se garantizará el cumplimiento efectivo de los siguientes aspectos:

1. Entregar los chalecos balísticos de acuerdo con las especificaciones solicitadas en el **Anexo 1** de las bases de esta licitación.
2. Realizar de manera eficaz, conveniente a los intereses y a la entera satisfacción del municipio de San Luis Potosí, la entrega de los chalecos balísticos solicitados.
3. Garantizar por un período mínimo de 8 (ocho) años en paneles balísticos, 7 (siete) años en placas balísticos y 24 meses contra defectos de fabricación y vicios ocultos en uso normal en funda externa, chalecos, forros y todos los accesorios no balísticos:
Especificar períodos de garantías.
4. Reemplazar los chalecos balísticos adjudicados, en caso de que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o por riesgos en la calidad durante el almacenaje, distribución o por incumplimiento con las especificaciones contratadas. El reemplazo se realizará en un plazo máximo de cinco días hábiles, a partir de la fecha en que esto nos sea notificado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

5. No utilizar con propósitos personales, cualquier análisis, estadísticas, datos, reportes o información que el municipio de San Luis Potosí nos proporcione en relación con la adquisición de los chalecos balísticos.
6. Ser la única empresa responsable de la entrega de los chalecos balísticos, que en su caso nos sean adjudicados, lo que se realizará de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas y por el periodo comprendido a partir de la firma del contrato resultado de esta licitación.

[...]

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 32
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Póliza de garantía debidamente requisitada de los chalecos y placas balísticas, señalando los conceptos que cubre dicha garantía, manual de uso y mantenimiento para los chalecos y placas balísticas, donde mencione la norma NIJ 0101.06.

Anexo 33
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Copia certificada del certificado vigente de ISO 9001:2015 norma equivalente a la NMX-CC-9001-IMNC-2015, emitido por un organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad, con un alcance en fabricación y/o comercialización de equipo táctico y protección; a nombre del licitante, expedido por casa certificadora acreditada ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.).

Anexo 34
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Copia certificada del certificado vigente de ISO 14001:2015 norma equivalente a la NMX-SAA-14001-IMNC-2015, emitido por un organismo de certificación de sistemas de gestión ambiental, con un alcance en fabricación y/o comercialización de equipo táctico y protección; a nombre del licitante, expedido por casa certificadora acreditada ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.).

Anexo 35
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Copia certificada del certificado vigente de ISO 41001:2018 norma equivalente a la NMX-SAST-45001-IMNC-2018, emitido por un organismo de certificación de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con un alcance en fabricación y/o comercialización de equipo táctico y protección; a nombre del licitante, expedido por casa certificadora acreditada ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.).

Anexo 36
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Carta compromiso de entrega

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**
P r e s e n t e.

A nombre propio y de la empresa que represento (**nombre de la empresa**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con la capacidad operativa y material, así como el personal necesario y el medio de transporte adecuado para la entrega de los chalecos balísticos, por lo que en caso de resultar adjudicado en la Licitación MSLP-42-2025 Adquisición de chalecos balísticos, me comprometo a entregar conforme a lo establecido en el apartado 1.2 de las correspondientes bases, y consideraré todos los factores que intervendrán en la ejecución de la entrega para dar cabal cumplimiento.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 37
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifiesta que conoce y cumple con las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Internacionales vigentes.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**
P r e s e n t e.

A nombre propio y de la empresa que represento (**nombre de la empresa**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y cumplo con las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Internacionales vigentes, y que los chalecos balísticos que oferto y que entregaré en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Estatal MSLP-42-2025 Adquisición de chalecos balísticos, cumplen con éstas.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 38
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Carta en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que es fabricante o distribuidor autorizado de los chalecos balísticos ofertados.

Si es distribuidor autorizado deberá anexar carta en original o escaneada e impresa a color de autorización por parte del fabricante, en la que se manifieste que el licitante cuenta con el respaldo para la distribución de los chalecos balísticos.

La carta de respaldo expedida por el fabricante deberá señalar que en el caso de que el licitante resulte adjudicado, el material balístico para los chalecos estará elaborado con productos nuevos y de calidad, así mismo deberá referirse al número de licitación que nos ocupa.

Anexo 39
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Copia certificada a nombre del fabricante del material balístico del certificado ante el Instituto de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica bajo la norma NIJ 0101.06 del modelo del material balístico ofertado, mismo que deberá estar en estatus activo en la página <https://cjtec.org/compliance-testing-program/compliant-product-lists/>.

Anexo 40
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

El fabricante deberá tener publicada una certificación como mínimo con Certificado C1 a C5. Esto se validará en la página <https://citect.org/compliance-testing-program/compliant-product-lists> y presentará pruebas balísticas en laboratorio autorizado por el instituto de justicia de los Estados Unidos de Norteamérica bajo la Norma NIJ 0101.06 y pruebas adicionales contra la amenaza 5.7x28mm, SS197SR.

Anexo 41
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Copia certificada de los resultados de las pruebas de laboratorio del proceso de certificación bajo la norma NIJ 0101.06 a nombre del fabricante del material balístico, realizadas conforme a la certificación, que valida que los chalecos balísticos ofertados cumplen con las características solicitadas.

Anexo 42
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Copia certificada de pruebas de laboratorio de la tela cordura 500 color negro, ante laboratorio autorizado por la EMA bajo los siguientes protocolos:

- **Contenido de Fibra** NMX-A-084- INNTEX 2015 poliamida 100 %,
- **Repelencia al agua: Método de Rocío** AATCC TM22-2017e;
- **Determinación de la Masa del Tejido por Unidad de Longitud y Área** NMX-A-3801 INNTEX-2012 (Método 5).
- **Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre • Método GRAB** NMX-A-059/2-INNTEX-,
- **Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso** NMX-A-109-INNTEX-2012.
- **Determinación de la Resistencia a la Abrasión Plana "TABER" En los Materiales Textiles** NMX-A-172-INNTEX-2012.

Dichas pruebas deberán ser del año en curso

Anexo 43
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Copia certificada de pruebas de laboratorio de la malla interna en color negro, ante laboratorio autorizado por la EMA bajo los siguientes protocolos:

- **Determinación de la Masa del Tejido por Unidad de Longitud y Área** NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5).
- **Método Neumático para Determinar la Resistencia al Reventamiento y Distensión al Reventamiento** NMX-A-13938/2-INNTEX-2012,
- **Determinación de la Densidad del Tejido de Punto y Tolerancias** NMX-A-134-INNTEX-2013.

Dichas pruebas deberán ser del año en curso

Anexo 44
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Copia certificada de pruebas de laboratorio del sistema molle ante laboratorio autorizado por la EMA bajo los siguientes protocolos:

- **Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre - Método GRAB NMX-A-059/2-INNTEX-2019**
- **Determinación de la Densidad del Tejido de Punto y Tolerancias NMX-A-134-INNTEX-2013.**

Dicha prueba deberá ser del año en curso.

Anexo 45
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Notificación de cumplimiento del National Institute of Justice (certificación NIJ), expedido a nombre del fabricante, donde se verifique el modelo a ofertar para el nivel IIIA y IV encuentra incluido en la lista de productos aprobados por el INJ, de acuerdo con el estandar NIJ 0101.06 para placas en estado activo. <http://citec.org/compliance-testing-program/compliant-product-lists/>.

Anexo 46
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Reporte a nombre del fabricante donde se establezca que:

- Los resultados deben corresponder al modelo del chaleco ofertado y deben ser emitidos por parte de un laboratorio aprobado por la National Institute of Justice (NIJ) donde debe reflejar pruebas de penetración y trauma (P-BFS) mínimo un chaleco por amenaza y límite balístico con V50 mínimo dos chalecos por amenaza, del modelo nivel IIIA ofertar para los calibres .357 sig y .44 magnum. trauma máximo debe ser de 44 mm.
- Reporte de pruebas, donde se verifique que el modelo presentado cumple con la prueba anti-fragmentación V50 mínimo de 550 m/s. Probado a mínimo un chaleco, con fragmento calibre .22 FSP, con un peso 1.1 g. Bajo la norma Stanag 2920.
- Reporte de pruebas de resistencia balística P-BFS y límite balístico V50 a nombre del fabricante, donde se evidencie que la placa a ofertar nivel IV ha sido sometida a prueba de acuerdo al estandar NIJ 0101.06 abreviado, referenciado así:
 - Nivel de blindaje (IV)
 - Tipo de amenaza y velocidades .30 06 AP A 878 m/s
 - Cantidad de impactos mínimo dos con calibre .30 06 AP M2 para ABFS.
 - Trauma máximo 44 milímetros, tomando en al menos un impacto.
 - V50 o límite balístico mínimo tres placas con dos impactos cada una del calibre .30 06 AP M2.

Todos los documentos diferentes al idioma castellano deben venir con su respectiva traducción.

Los reportes deben coincidir al modelo ofertado, no se aceptarán reportes parciales. Las pruebas y reportes deberán ser del año en curso.

Anexo 47
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Copia certificada del permiso de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Federal a nombre del fabricante de los chalecos balísticos vigente a la fecha de la presente licitación, emitido por el área correspondiente.

Anexo 48
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Copia certificada de póliza de seguro vigente a nombre del fabricante de los chalecos balísticos:

El chaleco y las placas deberán contar con póliza de responsabilidad civil que ampare un monto mínimo de 20,000,000.00 (Veinte millones de dólares americanos), con aseguradora nacional, es decir, que sea cobrable la póliza en México, (no póliza con aseguradora extranjera).

Deberá cubrir como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para chalecos antibalas y placas balísticas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice el fabricante.

La póliza deberá hacer mención de las normas de referencia que aplican para los niveles balísticos de los chalecos.

Anexo 49
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante se compromete a renovar la póliza de seguro de responsabilidad civil, durante el periodo de garantía de los chalecos balísticos ofertados.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**
P r e s e n t e.

A nombre propio y de la empresa que represento (**nombre de la empresa**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado me comprometo a renovar la póliza de seguro de responsabilidad civil, durante el periodo de garantía de los chalecos balísticos ofertados en la Licitación Pública Estatal MSLP-42-2025 Adquisición de chalecos balísticos.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 50
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a realizar los trámites necesarios ante la aseguradora para hacer efectiva la póliza de responsabilidad civil en caso de que se requiera.

Especificar lugar y fecha

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

A nombre propio y de la empresa que represento (**nombre de la empresa**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Estatal MSLP-42-2025 Adquisición de chalecos balísticos, me comprometo a realizar los trámites necesarios ante la aseguradora para hacer efectiva la póliza de responsabilidad civil en caso de que se requiera.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 51
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifiesta que los chalecos balísticos que oferta y entregará en el caso de resultar adjudicado, no tendrán procedencia ilícita

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**
P r e s e n t e.

A nombre propio y de la empresa que represento (**nombre de la empresa**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Estatal MSLP-42-2025, los chalecos balísticos que entregare no tendrán procedencia ilícita.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 52
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Cartas que avalen cumplimiento de contratos.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí**
P r e s e n t e.

Por este medio hago constar que el proveedor (especificar nombre de la empresa) cumplió con lo pactado en el contrato (especificar número), cuyo objeto fue (especificar el objeto), por un monto de \$ _____, suscrito el (especificar día, mes y año) con (especificar nombre de la entidad con la que se estableció el contrato).

El cumplimiento del contrato mencionado concluyó satisfactoriamente el (especificar día, mes y año).

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre, firma y cargo de la persona que suscribe

Tres cartas membretadas y firmadas en original o escaneadas e impresas a color, en las que instituciones del sector público o privado avalen el cumplimiento de contratos concluidos en los últimos cuatro años (2022, 2023, 2024 y/o 2025), efectuados por la venta de chalecos balísticos, es decir, una carta que avale cada uno de los años solicitado, mismas que deberán ser emitidas por entidad distinta a la convocante, en las que se especifiquen el número, monto y objeto del contrato al que hacen referencia, así como la fecha de cumplimiento del mismo.

En el supuesto de que los licitantes no puedan entregar las cartas como son requeridas en este inciso, podrán presentar, para sustituirlas, tres cartas que acrediten la liberación de fianzas de cumplimiento de contratos por la venta de chalecos balísticos, mismas que deberán señalar el monto del contrato y corresponder a tres contratos concluidos en los cuatro últimos años (2022, 2023, 2024 y/o 2025), es decir, una carta que avale cada uno de los años solicitado, mismas que deberán ser emitidas por entidad distinta a la convocante.

Anexo 53
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Cheque certificado o de caja por un importe equivalente al 5% de la cotización total presentada por el licitante.

Anexo 54
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Carta compromiso y de sostenimiento de la oferta.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que sostenemos y nos obligamos al cumplimiento de las propuestas técnica y económica presentadas en la Licitación MSLP-42-2025 Adquisición de chalecos balísticos, a partir de la fecha de entrega de éstas y durante la vigencia del contrato respectivo, bajo las condiciones que en dichas bases se establecen.

Con base en lo anterior se respalda la propuesta económica presentada con el cheque de garantía de seriedad que se anexa, por el 5% del monto total ofertado.

Asimismo, manifiesto que estamos conscientes de las penas y sanciones a las que nos hacemos acreedores en caso de incumplimiento o desistimiento de las propuestas presentadas de acuerdo con los artículos 55, 56, 57 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y demás ordenamientos legales aplicables.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal

Anexo 55
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Formato del modelo de contrato

CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO **DAAS/XXX/2025** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MAESTRO ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS, LICENCIADO LUIS VÍCTOR HUGO SALGADO DELGADILLO Y LICENCIADO FERNANDO CHÁVEZ MÉNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL**, RESPECTIVAMENTE, AL CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **“EL H. AYUNTAMIENTO”** Y POR OTRA PARTE _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **“EL PROVEEDOR”**; A QUIÉNES CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, QUIÉNES SE SUJETAN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- Declara “EL H. AYUNTAMIENTO”, por conducto de sus representantes:

I.1.- Que es una entidad de carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio; autónoma en cuanto a su régimen interior, y con plena libertad para administrar su hacienda, de conformidad con lo que se establece en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 3° de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y artículo 1° fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

I.2.- Que sus facultades devienen de lo establecido en los preceptos 70 fracciones IV y XXIX; 75 fracción VIII y 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; el Presidente Municipal y el Síndico Municipal acreditan su personalidad mediante copia certificada de la publicación de la edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí de fecha 3 de octubre de 2024, en el que se publicó la declaración de validez de la elección de los 58 Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, mismos que estarán en ejercicio en el período comprendido del 1° de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2027, y respecto del Secretario General, mediante nombramiento en 1ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 1° de octubre de 2024.

I.3.- Que para todos los efectos legales del presente contrato **“EL H. AYUNTAMIENTO”** señala como su domicilio el inmueble denominado como Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580, colonia Santuario en esta ciudad de San Luis Potosí. S.L.P., código postal 78380, y teléfono número (444) 834 54 00.

I.4.- Que está debidamente dado de alta en el Servicio de Administración Tributaria e inscrito con el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: **MSL8501018L1**, lo cual acredita con la copia simple de la Cédula de registro correspondiente y que se agrega al presente.

I.5.- Que con fecha **XX de XXXXX de 2025**, se publicó la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Estatal** número: **MSLP-42-2025**, de acuerdo con lo ordenado por los artículos 6, 11 y 22 fracción I de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí **Adquisición de chalecos balísticos** como se le denominará en lo subsecuente al objeto del presente contrato, plenamente descritos en dicha licitación, de la cual con fecha **XX de XXXXXX de 2025**, vía recursos del Ramo 3, resultó adjudicó **“EL PROVEEDOR”**, con las partidas: _____.

I.6.- “EL H. AYUNTAMIENTO” manifiesta que cuenta con suficiencia presupuestal en la partida número 27100 *“Vestuario y chalecos balísticos”*.

I.7.- Las áreas requirentes: _____, mismas que a través de su titular serán responsables de justificar la erogación de los recursos en el caso que aplique.

II.- “EL PROVEEDOR”, por conducto de su Apoderado Legal:

II.1.- Que es una _____ constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en el instrumento notarial número _____ de fecha _____, bajo el protocolo a cargo del Licenciado _____, Notario Público _____; con ejercicio en la ciudad de _____, e inscrito en el Instituto Registral y Catastral de la ciudad _____, bajo el número o folio mercantil _____, de fecha _____, en el cual dentro de su objeto social se encuentran mencionadas las actividades propias del presente contrato.

II.2.- Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número _____ manifestando su representante, bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de los impuestos que causa, señalando como domicilio para todos los efectos a los que haya lugar el ubicado en _____, teléfono _____ y cuenta con número de proveedor: _____.

II.3.- Que su representante el _____, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato en su carácter de _____, lo que justifica con el instrumento notarial número _____ volumen _____, de fecha _____, bajo el protocolo a cargo del Licenciado _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, facultades que manifiesta al compareciente, bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna, quien se identifica con _____, expedida por _____, clave o número _____,

II.4.- Que su representada cuenta con la capacidad operativa, económica, financiera, material y humana para cumplir puntualmente las obligaciones que asume en virtud del presente contrato; siendo el objeto de este último, el principal giro de su actividad empresarial, señalando de igual manera bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de suscripción del presente su representada no se encuentra en proceso de suspensión de pagos, liquidación o emplazamiento a huelga.

II.5.- Que su representada cuenta con la infraestructura y los permisos necesarios para el debido cumplimiento del objeto de este contrato.

II.6.- Que su representada conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, relativos a las bases, normas y especificaciones generales para la contratación.

II.7.- Que su representada conoce el objeto del presente contrato, por lo que ha considerado todos los factores inherentes al **Adquisición de chalecos balísticos**, a fin de obligarse a su cumplimiento, en los términos pactados en las cláusulas de este instrumento.

III.- Declaran “LAS PARTES”:

III.1.- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las partes son conformes en obligarse en los términos y condiciones en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Que derivado de la **Licitación Pública Estatal** prevista en el punto **I.5.-** del capítulo de declaraciones de “**EL H. AYUNTAMIENTO**” de este contrato, “**EL PROVEEDOR**” vende y, como consecuencia de la venta aquí consignada, se obliga a realizar la entrega de _____, que se describe a continuación y “**EL H. AYUNTAMIENTO**” adquiere para sí, obligándose a pagar consecuentemente como contraprestación el importe total neto por la cantidad de: \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), según el esquema siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				SUB- TOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” manifiesta bajo protesta de decir verdad que los chalecos balísticos, materia del presente contrato, son de su legítima propiedad y, que éstos se encuentran libres de todo compromiso, gravamen o afectación, respondiendo para el saneamiento en caso de evicción.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a la entrega de los chalecos balísticos, conforme a lo siguiente:

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” garantiza los chalecos balísticos por _____ contra vicios ocultos, defectos de fabricación o por riesgos en la calidad durante el almacenaje, distribución, uso o por incumplimiento con las especificaciones contratadas, a entera satisfacción de **“EL H. AYUNTAMIENTO”**; en el supuesto de que se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o por riesgos en la calidad durante el almacenaje, distribución, uso o por incumplimiento con las especificaciones contratadas, **“EL H. AYUNTAMIENTO”** podrá hacer la devolución de los _____, y **“EL PROVEEDOR”** se obliga a aceptarla, remplazarla y/o corregir las anomalías en un plazo no mayor de 5 días hábiles siguientes posteriores a la fecha en que las áreas requirentes informen las inconsistencias detectadas.

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” se responsabiliza a que los chalecos balísticos cumplan con las normas de calidad establecidas, así como a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por negligencia o inobservancia se lleguen a causar a **“EL H. AYUNTAMIENTO”** o a terceros.

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” tendrá bajo su cuenta, cargo, riesgo y responsabilidad, transportar los chalecos balísticos, objeto del presente contrato, al lugar de entrega señalado en la **CLÁUSULA TERCERA**, sin costo adicional para **“EL H. AYUNTAMIENTO”**, así como el medio de transporte que mejor le convenga de acuerdo con el lugar de entrega señalado, sin costo adicional para el municipio de San Luis Potosí.

“EL PROVEEDOR” deberá empacar los chalecos balísticos, de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, maniobras de estiba, almacenaje y hasta el punto de entrega.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” será responsable de los daños que sufra los chalecos balísticos, objeto del contrato, hasta el momento en que se entregue en el domicilio indicado por **“EL H. AYUNTAMIENTO”** en la _____ de este contrato.

OCTAVA.- Forman parte integrante de este contrato, el procedimiento de Licitación Pública Estatal MSLP-42-2025 para la **Adquisición de chalecos balísticos** y la propuesta de **“EL PROVEEDOR”**, por ello **“LAS PARTES”** se obligan en sus términos.

NOVENA.- Los derechos y obligaciones otorgados a **“EL PROVEEDOR”** no podrán cederse total o parcialmente a favor de persona distinta, tal y como lo establece el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, del Estado de San Luis Potosí.

DÉCIMA.- El pago de los chalecos balísticos se realizará con recursos del **Ramo 33**, a favor de **“EL PROVEEDOR”**, mediante transferencia bancaria, a los 30 días hábiles posteriores a la fecha del contra recibo expedido por la Tesorería del municipio; y previa entrega de los chalecos balísticos, así como la documentación solicitada para la integración de la glosa de pago, cuyo contenido será informado a **“EL PROVEEDOR”**; así como de la factura debidamente elaborada, acompañado de la impresión del archivo XML.

Tanto la glosa como la factura deberán contar con el visto bueno según corresponda de la _____. Las facturas deberán presentarse con los siguientes datos fiscales para su deducibilidad:

- A) Nombre: Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
- B) Domicilio: Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, San Luis Potosí, S.L.P., Código Postal 78380.
- C) R.F.C. MSL-850101-8L1.
- D) Forma de pago.

En caso de error en la factura o en la documentación que integra la glosa, dentro de un plazo de 5 días hábiles, _____ la rechazará y la devolverá a **“EL PROVEEDOR”** para que la corrija y la entregue de nueva cuenta.

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” constituye las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato, en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 46 y 47 fracción III de la Ley citada, estando obligado a otorgar una fianza a favor del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., correspondiente al 30% del monto total contratado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Podrá eximirse a **“EL PROVEEDOR”** de la garantía de cumplimiento de contrato si concluye el servicio dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato, previa notificación por escrito a la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, por parte de las áreas requirentes, misma que formará parte integrante del presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL H. AYUNTAMIENTO” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá ampliar el monto del presente contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios contratados, según sea el caso, siempre y cuando éstos no rebasen en conjunto el 20% del monto total establecido en este instrumento jurídico, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado. Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que se hace referencia se aplicará para cada una de ellas. Así mismo, se suscribirá el respectivo convenio modificatorio.

Para el caso de que se efectúen las modificaciones a las que se refiere el párrafo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar a **“EL H. AYUNTAMIENTO”** el ajuste de la garantía de cumplimiento de las obligaciones que se adquieran con motivo de las modificaciones.

DÉCIMA TERCERA.- Conforme con lo establecido en el artículo 12 y, en relación con el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, **“EL H. AYUNTAMIENTO”** realizará el procedimiento, relativo a la pena convencional derivada del tipo de incumplimiento en el que incurra **“EL PROVEEDOR”** y que consistirá en el 4 al millar por cada día calendario del incumplimiento de los supuestos que se detallan en este apartado; la penalización se calculará sobre el valor total de las cantidades no entregadas en el plazo establecido y será a partir del día siguiente en que venció el plazo hasta la entrega de los mismos y no podrá exceder del 30 % de la fianza de cumplimiento de contrato.

En forma adicional se penalizará a **“EL PROVEEDOR”** cuando no realice la reparación, sustitución o no subsane cualquier anomalía, falla técnica o error que le sea reportada por el área requirente, conforme lo determine el Órgano de Control Interno

DÉCIMA CUARTA.- En términos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las sanciones a las que **“EL PROVEEDOR”**, se haga acreedor, serán aplicadas por medio del Órgano Interno de Control, previo el procedimiento previsto en el artículo 56 de tal ordenamiento. Esto de acuerdo con lo establecido en los artículos 52, 53, 57, 59 y demás relativos de la ley en cita.

DÉCIMA QUINTA.- De conformidad con los artículos 13 y 59 de la Ley de Adquisiciones del Estados de San Luis Potosí, con independencia de las sanciones que resulten aplicables a **“EL PROVEEDOR”** en caso de incumplimiento y para el caso de que se determine la rescisión del presente instrumento, **“EL H. AYUNTAMIENTO”** hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, además de las sanciones que resulten aplicables.

DÉCIMA SEXTA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y lo dispuesto por el artículo 70 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 139 fracción XVIII del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., **“EL H. AYUNTAMIENTO”**, por conducto del Presidente Municipal o funcionario que éste designe en ejercicio de sus facultades, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para **“EL H. AYUNTAMIENTO”** y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando ocurran razones de interés general dando aviso por escrito a **“EL PROVEEDOR”** con 5 días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir **los chalecos balísticos** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL H. AYUNTAMIENTO”**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas _____ y _____, derivado del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, **“EL H.**

AYUNTAMIENTO” por conducto del área correspondiente, en uso de las facultades previstas en los dispositivos citados en la cláusula anterior, podrá rescindir en forma administrativa el presente contrato, en cuyo caso **“LAS PARTES”** son conformes en adoptar el procedimiento convencional y administrativo, previsto en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

- A) **“EL H. AYUNTAMIENTO”** comunicará por escrito mediante correo certificado, correo electrónico o de manera personal a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento de las obligaciones en que haya incurrido.
- B) **“EL PROVEEDOR”**, contará con un plazo máximo de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación a que se refiere el inciso que antecede, para que exponga por escrito lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas con que cuente para justificar su incumplimiento, escrito que deberá hacer llegar a **“EL H. AYUNTAMIENTO”** en el domicilio pactado.
- C) Transcurrido el término a que se refiere el inciso B) que antecede, **“EL H. AYUNTAMIENTO”** dentro de los 15 días hábiles siguientes, resolverá lo conducente, considerando los argumentos y las pruebas que hubiere aportado **“EL PROVEEDOR”**.
- D) La resolución que se emita por parte de **“EL H. AYUNTAMIENTO”** será debidamente fundada, motivada y notificada por escrito a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA OCTAVA.- La vigencia del presente instrumento jurídico será a partir de su firma y hasta el cumplimiento de las obligaciones de **“LAS PARTES”**.

DÉCIMA NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a las leyes del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y a los tribunales de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA POR **“LAS PARTES”**, BIEN IMPUESTAS DE SU CONTENIDO, FUERZA LEGAL Y DE LAS DISPOSICIONES DE LEY EN ÉL CONSIGNADAS, MANIFIESTAN QUE LO PACTADO ES LIBRE Y DE ESPONTÁNEA VOLUNTAD, POR LO TANTO, NO EXISTIENDO ERROR, DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO EN EL CONSENTIMIENTO O CAUSA QUE PUDIERA MOTIVAR SU RESCISIÓN O NULIDAD, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., EL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 2025.

“EL H. AYUNTAMIENTO”
REPRESENTADO POR:

MAESTRO ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

**LICENCIADO LUIS VÍCTOR HUGO SALGADO
DELGADILLO**
SÍNDICO MUNICIPAL

LICENCIADO FERNANDO CHÁVEZ MÉNDEZ
SECRETARIO GENERAL

“EL PROVEEDOR”

Anexo 56
Licitación Pública Estatal
MSLP-42-2025
Adquisición de chalecos balísticos

Formato base de la fianza de cumplimiento del contrato

Fianza a favor del municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

Dirección: Unidad Administrativa Municipal, Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580,
Colonia Santuario, C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P.

Garantizar por (**proveedor adjudicado**), con domicilio en (**domicilio del proveedor adjudicado**) y R.F.C. (**Registro Federal de Contribuyentes del proveedor adjudicado**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de compraventa número **DAAS/XXX/2025** de fecha **XX** de **XXXXXXX** de 2025, cuyo objeto es: la venta de _____, con un total de: \$ (**importe de la fianza**) (**Importe con letra**) I.V.A. incluido. Esta fianza se expide de conformidad con lo establecido en el contrato de referencia. La presente fianza estará vigente _____. (**nombre de la afianzadora**) expresamente declara que: a) La fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado con anterioridad; b) La fianza se garantiza hasta por la cantidad de: \$ (**importe de la fianza**) (**importe con letra**), correspondientes al 30% (treinta por ciento) del importe total adjudicado; c) La fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del proveedor y en consecuencia la ejecución y terminación total de la entrega materia del contrato de referencia; d) Esta fianza permanecerá vigente desde su fecha de expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte del proveedor o del municipio de San Luis Potosí, S.L.P. hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad la presente.